

Código 10020 - 90

No requiere respuesta

Para: **ROBERTO ANGULO SALAZAR**
Secretario de Despacho
JULIANA SANCHEZ CALDERON
Subsecretaría Técnica
LINA MARÍA SÁNCHEZ ROMERO
Subsecretaría de Gestión Institucional
MARIA CAMILA DIAZ MARIN
Directora de Gestión Corporativa
IVAN OSEJO VILLAMIL
Director de Análisis y Diseño Estratégico
IVON CAROLINA CAMARGO GARCIA
Directora Nutrición y Abastecimiento
SANDRA PATRICIA OROZCO MARIN
Directora Territorial
NATALIA MARTÍNEZ PARDO
Directora Poblacional
DIANA PATRICIA MARTÍNEZ GALLEGO
Directora para Inclusión y las Familias
MAURICIO SANDINO
Director de Transferencias
LAURA ALEJANDRA CONTRERAS SALAZAR
Jefe Oficina Jurídica
DIEGO FELIPE BUSTO
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno
ALEJANDRA MALDONADO RIVERA
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

De: JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Asunto: Informe de seguimiento al estado de cumplimiento del Plan de Ajuste y Sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) – 2025.

Apreciadas (os) Directivas (os), cordial saludo:

De manera atenta y dando cumplimiento al párrafo 1º del artículo 2.2.21.4.7 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública 1083 de 2015, adicionado por el artículo 16 del Decreto Nacional 648 de 2017, el cual establece que: "*Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal al representante legal de la entidad y al comité de coordinación de control interno(...)*", me permito comunicar que, la Oficina de Control Interno en ejecución del Plan Anual de Auditorías para la vigencia 2026, y en desarrollo de los roles de *Evaluación y seguimiento* y *Enfoque hacia la prevención* que le confiere el artículo 17 del Decreto Nacional 648 de 2017, realizó el Informe de seguimiento al estado de cumplimiento del Plan de Ajuste y Sostenibilidad del Modelo Integrado de



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260317-120138-63b788-6338521
2026-03-17 11:12:15:58-05:00 - Página 1 de 4

Planeación y Gestión (MIPG) – 2025, de lo cual se adjunta al presente la versión final del informe de seguimiento, junto con el informe ejecutivo.

Sea la oportunidad de reiterar la disposición de la Oficina de Control Interno para brindar el apoyo requerido en aras de la mejora continua institucional.

Cordialmente,

Marcela Delgado Guarnizo
Jefe Oficina de Control Interno.

Elaboró: Andrés Penagos Guarnizo – Contratista Oficina de Control Interno.

Revisó: Germán Alfonso Espinosa – Ingrid Jiselt Vásquez – Contratistas Oficina de Control Interno.

Aprobó: Marcela Delgado Guarnizo - Jefe OCI.

Anexos: 1. Informe de seguimiento al estado de cumplimiento del Plan de Ajuste y Sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) – 2025.

Anexo 2. 6128_RECOMENDACIONES FURAG CONSOLIDADAS SDIS

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20260317-120138-63b788-6338521
2026-03-17T12:15:58-05:00 - Página 2 de 4



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

12026008320

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260317-120138-63b788-63338521

Creación: 2026-03-17 12:01:38

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-03-17 12:15:57



Escanee el código
para verificación

Firma: **MARCELA DELGADO**

Marcela Delgado Guarnizo

52904939

mdelgadog@sdis.gov.co

Jefe Oficina

Oficina de Control Interno



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260317-120138-63b788-63338521
2026-03-17 12:15:58:05:00 - Página 3 de 4





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260317-120138-63b788-63338521
2026-03-17 12:15:58-05:00 - Página 4 de 4

REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2026008320

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260317-120138-63b788-63338521

Creación: 2026-03-17 12:01:38

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-03-17 12:15:57



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Marcela Delgado Guarnizo mdelgadog@sdis.gov.co Jefe Oficina Oficina de Control Interno	Aprobado	Env.: 2026-03-17 12:01:41 Lec.: 2026-03-17 12:15:49 Res.: 2026-03-17 12:15:57 IP Res.: 191.156.180.0 Canal: Email

Código 10020 – 90

MEMORANDO

No requiere respuesta

PARA: Elizabeth Soler Yaya
Subdirectora de Diseño, Evaluación y Sistematización

DE: Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe de seguimiento al estado de cumplimiento del Plan de Ajuste y Sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) – 2025.

Respetada Doctora, cordial saludo:

Dando cumplimiento a lo establecido en Plan Anual de Auditoría aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para la vigencia 2026, de manera atenta me permito comunicar que esta oficina, en ejercicio de los roles de *Evaluación y seguimiento* y *Enfoque hacia la prevención* que le confiere la normativa vigente en la materia, adelantó el seguimiento al estado de cumplimiento del Plan de Ajuste y Sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) – 2025, de lo cual, se adjunta al presente la versión final del informe, junto con el informe ejecutivo para su conocimiento y fines pertinentes.

Se recomienda que de manera articulada con las partes involucradas, se adelanten las acciones a las que haya lugar, a fin de considerar la observación expuesta en el informe de del asunto.

Sea la oportunidad de reiterar la disposición de la Oficina de Control Interno para brindar el apoyo requerido en aras de la mejora continua institucional.

Cordialmente,

Marcela Delgado Guarnizo
Jefe Oficina de Control Interno.

Elaboró: Andrés Penagos Guarnizo – Contratista Oficina de Control Interno.
Revisó: Germán Alfonso Espinosa – Ingrid Jiselt Vásquez – Contratistas Oficina de Control Interno.
Aprobó: Marcela Delgado Guarnizo - Jefe OCI.

Anexos: 1. Informe de seguimiento al estado de cumplimiento del Plan de Ajuste y Sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) – 2025. Anexo 2. 6128_RECOMENDACIONES FURAG CONSOLIDADAS SDIS

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2026008319

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260317-120045-bc7315-19977874

Creación: 2026-03-17 12:00:45

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-03-17 14:24:39



Escanee el código
para verificación

Firma: **MARCELA DELGADO**

Marcela Delgado Guarnizo

52904939

mdelgadog@sdis.gov.co

Jefe Oficina

Oficina de Control Interno



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260317-120045-bc7315-19977874
2026-03-17 14:24:40:05:00 - Página 2 de 3





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260317-120045-bc7315-19977874
2026-03-17 14:24:40:05:00 - Página 3 de 3

REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2026008319

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260317-120045-bc7315-19977874

Creación: 2026-03-17 12:00:45


Estado: Finalizado

Finalización: 2026-03-17 14:24:39



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Marcela Delgado Guarnizo mdelgadog@sdis.gov.co Jefe Oficina Oficina de Control Interno	Aprobado	Env.: 2026-03-17 12:00:48 Lec.: 2026-03-17 13:23:31 Res.: 2026-03-17 14:24:39 IP Res.: 170.246.114.68 Canal: Email

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p>FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY</p>	Código: FOR-AC-004
		Versión: 4
		Fecha: Memo I2024025375 – 09/09/2024
		Página 1 de 7

TIPO DE INFORME

___ Informe preliminar Informe final

Fecha de entrega: 17/03/2026

1. NOMBRE DEL INFORME

Informe de seguimiento al estado de cumplimiento del Plan de Ajuste y Sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) – 2025.

2. INTRODUCCIÓN

En el marco de lo preceptuado en Decreto 1499 de 2017 “*Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015*”, frente a la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, a cargo de cada una de las Entidades consideradas en el ámbito de aplicación.

Desde el enfoque de la mejora continua, el presente informe de seguimiento tiene como propósito analizar el estado de ejecución y cumplimiento de las acciones diseñadas por la Secretaría Distrital de Integración Social para la sostenibilidad del MIPG, identificadas a partir de los resultados de la medición del desempeño institucional, comunicadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública durante la vigencia 2025.

3. OBJETIVO

Evaluar la gestión y estado de ejecución de las acciones diseñadas por la Secretaría Distrital de Integración Social, para la sostenibilidad Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG a vigencia 2025.

4. ALCANCE


El presente informe de seguimiento comprende la verificación del estado de ejecución de las acciones formuladas por la Secretaría Distrital de Integración Social, incluidas en el Plan de Ajuste y Sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) para la vigencia 2025. (Plan de cierre de brechas). El análisis se realiza con corte al 31 de diciembre de 2025.

5. CLIENTE DEL INFORME

Subdirección de Diseño Evaluación y Sistematización - Líderes de las políticas de gestión y desempeño.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260317-081247-240f6-14694414
2026-03-17T11:25:04-05:00 - Página 1 de 10

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p>FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY</p>	Código: FOR-AC-004
		Versión: 4
		Fecha: Memo I2024025375 – 09/09/2024
		Página 2 de 7

6. IMPEDIMENTOS O MENOSCABOS

En la ejecución del seguimiento no se observaron impedimentos o menoscabos.

7. CRITERIOS

Orden Nacional:

- Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”.
- Circular externa 100 – 003 de 2025 “*Lineamientos para el registro de información a través del Formulario Único de Reporte y Avance a la Gestión FURAG vigencia 2024*”.
- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión versión 6 de diciembre de 2024. Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP

Orden Distrital:

- Decreto Distrital 640 de 2025, “*Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Gestión Pública*”.


Interna:

- Resolución interna No. 1074 del 06 de mayo de 2024 “*Por la cual se reglamenta el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Secretaría Distrital de Integración Social y se deroga la Resolución 1118 de 2023*”.
- Lineamiento de Control Interno (LIN-SG-002) versión 3 del 12 de mayo de 2025.

8. METODOLOGÍA

- Reunión de planeación con el equipo asignado para el informe de seguimiento (04/02/2026), a fin de establecer el método y cronograma de actividades para la elaboración del informe de seguimiento.
- Análisis de la información disponible y de la normativa vigente relacionada con el seguimiento.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p>FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY</p>	Código: FOR-AC-004
		Versión: 4
		Fecha: Memo I2024025375 – 09/09/2024
		Página 3 de 7

- Solicitud de información mediante comunicación interna I2026003430 del 06/02/2026, con asunto “Solicitud de información – Seguimiento al Plan de ajuste y sostenibilidad MIPG 2025.”
- Análisis y evaluación de la información suministrada por parte de la Subdirección de Diseño Evaluación y Sistematización, mediante Radicado: I2026003915 del 11/02/2026, con asunto: “Respuesta Memorando I2026003430”.
- Elaboración de la versión preliminar del informe de seguimiento.
- Revisión de la versión preliminar del informe de seguimiento con la jefe de la Oficina de Control Interno.
- Envío de la versión preliminar del informe del Informe de seguimiento al estado de cumplimiento del Plan de Ajuste y Sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) – 2025, mediante radicado: I2026006552 del 03/03/2026.
- Recepción de respuesta a la versión preliminar del informe de seguimiento, presentada por la unidad evaluada, mediante radicado: I2026007302 del 09/03/2026.
- Respuesta a las observaciones presentadas por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización a través de radicado: 2026007757 del 12/03/2026.
- Envío del informe final y ejecutivo del seguimiento a los clientes.
- Solicitud de publicación del informe final de seguimiento en la página web de la Entidad.

9. ESTADO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO


Revisado el formato registro y control del plan de mejoramiento (FOR-AC-001) con fecha de actualización 09/02/2026, no se identificaron acciones en ejecución de planes de mejoramiento de origen externo o interno que tengan relación directa con el objetivo y alcance del presente informe de seguimiento.

10. RESULTADOS

Con fundamento en la información y evidencias aportada desde la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización y con énfasis en las ochenta y nueve (89) actividades consagradas en el documento denominado “*Plan de Cierre de Brechas FURAG 2025 a partir de las recomendaciones del Departamento Administrativo de la Función Pública (evaluación del Índice*



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260317-081247-240f6-14694414
2026-03-17T11:12:54-05:00 - Página 3 de 10

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p>FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY</p>	Código: FOR-AC-004
		Versión: 4
		Fecha: Memo I2024025375 – 09/09/2024
		Página 4 de 7

de desempeño Institucional 2024)”, el equipo auditor llevó a cabo el análisis y conclusiones correspondientes a los hallazgos relacionados a continuación:

10.1 CUMPLIMIENTOS

10.1.1. Diseño de acciones tendientes al fortalecimiento institucional a partir de los resultados FURAG.

De las ochenta y nueve (89) recomendaciones comunicadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP – producto de la medición del Índice de Desempeño Institucional - 2024, el equipo auditor observó que, con corte a diciembre de 2025, los líderes de las políticas de gestión y desempeño diseñaron y pusieron en marcha un *Plan de Cierre de Brechas FURAG 2025*, para gestionar las recomendaciones comunicadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública durante la vigencia 2025.

Lo anterior, reconoce un cumplimiento a lo establecido en la Circular externa 100 – 003 de 2025 numeral 11. Que establece: *“las Entidades públicas deberán en el marco de sus capacidades y esquemas organizacionales diseñar y emprender acciones de mejora necesarias para subsanar aspectos de MIPG en los cuales se detectaron falencias (...).”*

Ver conclusión No. 1 en el numeral 13 Conclusiones.

10.2. INCUMPLIMIENTOS

No se identificaron incumplimientos en el presente seguimiento.

10.3. OBSERVACIONES


10.3.1. Estado de ejecución de las acciones incluidas en el Plan de Cierre de Brechas FURAG 2025.

Analizada la ejecución del *Plan de Cierre de Brechas FURAG 2025*, se verificó que, a partir de las ochenta y nueve (89) recomendaciones comunicadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, derivadas de la medición del Índice de Desempeño Institucional 2024, la Entidad formuló acciones orientadas a gestionar las brechas identificadas en los componentes del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, estableciendo fechas estimadas para su ejecución.

Como resultado del análisis a las evidencias se observó que, para el corte al 31 de diciembre de 2025, el plan registro un 60.7% de ejecución con cincuenta y cuatro (54) de las ochenta y nueve (89) acciones ejecutadas en relación con el total programado.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260317-081247-240f6-14694414
2026-03-17T11:12:54-05:00 - Página 4 de 10

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p>FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY</p>	Código: FOR-AC-004
		Versión: 4
		Fecha: Memo I2024025375 – 09/09/2024
		Página 5 de 7

Asimismo, de las treinta y cinco acciones (35) no ejecutadas, veintiún (21) acciones estaban programadas con fecha de cierre en 2025, tres (3) acciones tienen fecha estimada de cierre de brecha en el año 2026 y once (11) acciones correspondientes a la Política de Gobierno Digital que no registran fecha estimada de cierre de brecha y/o acción formulada. A continuación, el detalle por política:

Tabla 1.

Política de gestión y desempeño	Cantidad de recomendaciones/ acciones	Acciones ejecutadas	Acciones sin ejecutar	Número de la recomendación/ acción sin ejecutar (Plan de Cierre de Brechas FURAG 2025)
Control Interno	15	7	8	77,78,79,80,81,82,86,87
Racionalización de trámites	7	2	5	48,50,51,52,53
Seguridad digital	5	4	1	15
Servicio a la ciudadanía	1	1	0	-
Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción	1	1	0	-
Defensa Jurídica	2	1	1	13
Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos	1	0	1	12
Gobierno Digital	27	10	17	24,25,26,27,28,30,31,33,34,38,39,40,41,42,43,44,45
Gestión Documental	1	1	0	-
Gestión Estratégica del Talento Humano	5	5	0	-
Gestión Información Estadística	17	15	2	58,67
Integridad	6	6	0	-
Participación Ciudadana en la Gestión Pública	1	1	0	-
TOTAL	89	54	35	


Fuente: Fuente: Elaborado OCI a partir de la información aportada desde la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización.

Para consultar el detalle por política y recomendación puede consultarse el Anexo 1.

Lo observado, sugiere la necesidad de robustecer la articulación interdependencial, especialmente en aquellos casos en los que la implementación de una o varias políticas de gestión y desempeño requiere la intervención coordinada de múltiples actores.

En consideración de los casos en los que las recomendaciones no registran acciones formuladas o fecha de cierre y aquellos en los que las acciones cuya fecha de cierre era en 2025 y no se ejecutaron, se observan debilidades en el monitoreo y seguimiento del *Plan de Cierre de Brechas FURAG 2025*.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p>FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY</p>	Código: FOR-AC-004
		Versión: 4
		Fecha: Memo I2024025375 – 09/09/2024
		Página 6 de 7

De ahí que, se identifican oportunidades de mejora frente a la observancia de los principios de autocontrol y autoevaluación definidos en el Lineamiento de control interno (LIN-SG-002) versión 3 del 12/05/2025 y en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión versión 6 de diciembre de 2024 dimensión 7. Control Interno.

Lo anterior puede llegar a generar impactos desfavorables en los resultados de futuras mediciones del Desempeño Institucional, así como en posibles incidencias en la adecuada articulación entre el MECI y las Dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, particularmente en lo correspondiente a la Dimensión de Control Interno.

De lo anterior, la Oficina de Control Interno, proyectó la recomendación No. 1 que se relaciona en el numeral 14 Recomendaciones.

11. ANALISIS DE RIESGOS

Se identifican riesgos asociados a posibles retrasos en el monitoreo y seguimiento oportuno del Plan de Cierre de Brechas FURAG 2025, particularmente en lo relacionado con los controles, de acuerdo con lo detallado en el numeral 10.3.1. del presente informe.

12. VERIFICACIÓN PROCEDENCIA DE PRESUNTOS RIESGOS FISCALES

Analizadas las observaciones identificadas en el presente informe, no se evidenciaron presuntos riesgos fiscales.

13. CONCLUSIONES

Conclusión No. 1. Diseño de acciones tendientes al fortalecimiento institucional a partir de los resultados FURAG.

Durante el periodo evaluado, la Entidad diseñó y puso en marcha un *Plan de Cierre de Brechas FURAG 2025* a fin de gestionar las recomendaciones comunicadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, como resultado de evaluación del Índice de desempeño Institucional 2024.


14. RECOMENDACIONES

Recomendación No. 1. Estado de ejecución de las acciones incluidas en el Plan de Cierre de Brechas FURAG 2025.

Implementar un mecanismo integral de formulación y seguimiento, con controles que permitan asegurar la completa y adecuada formulación, la ejecución oportuna y articulada de las acciones del *Plan de Cierre de Brechas FURAG*.



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20260317-081247-240f66-14694414
2026-03-17T11:12:54-05:00 - Página 6 de 10

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p>FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY</p>	Código: FOR-AC-004
		Versión: 4
		Fecha: Memo I2024025375 – 09/09/2024
		Página 7 de 7

Recomendación general.

Se sugiere analizar y gestionar las sugerencias incluidas en el Anexo 1, columna K “*Análisis OCI*”.

EQUIPO QUE REALIZÓ EL SEGUIMIENTO

Adriana Morales Jiménez
 Ingrid Beatriz Acosta Velásquez
 Jenny Paola Baquero García
 Harvey Hernando Mora Sánchez
 Navis Alberto Flórez León
 Andrés Penagos Guarnizo

Marcela Delgado Guarnizo
 JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Anexos: 1. Anexo 6128_RECOMENDACIONES FURAG CONSOLIDADAS SDIS

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.



Firmado Electrónicamente con AZSign.
 Acuerdo: 20260317-081247-240f6-14694414
 2026-03-17T11:12:54-05:00 - Página 7 de 10

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Informe final de seguimiento al Plan de Ajuste MIPG

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260317-081247-240fb6-14694414

Creación: 2026-03-17 08:12:47

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-03-17 11:12:52



Escanee el código para verificación

Firma: Jenny Paola Baquero García

Jenny Paola Baquero Garcia

1069715291

jbaquero@sdis.gov.co

Profesional Universitario

SDIS

Firma: Ingrid Beatriz Acosta Velásquez

Ingrid Beatriz Acosta Velasquez

52529553

iacostav@sdis.gov.co

Contratista

Secretaria Distrital de Integración Social

Firma: Adriana Morales Jiménez

Adriana Morales Jiménez

51740076

amoralesj@sdis.gov.co

Profesional

Oficina de Control Interno

Firma: Andrés Penagos Guarnizo

Andrés Penagos Guarnizo

80164377

apenagosg@sdis.gov.co

Contratista

SDIS



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20260317-081247-240fb6-14694414
2026-03-17 11:12:54-05:00 - Página 8 de 10



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Informe final de seguimiento al Plan de Ajuste MIPG

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260317-081247-240fb6-14694414

Creación: 2026-03-17 08:12:47

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-03-17 11:12:52



Escanee el código
para verificación

Firma: Marcela Delgado Guarnizo

Marcela Delgado Guarnizo

52904939

mdelgadog@sdis.gov.co

Jefe Oficina

Oficina de Control Interno

Firma: Navis Alberto Flórez León

Navis Alberto Florez Leon

80039212

nflorez@sdis.gov.co

contratista OCI

Firma: Harvey Hernando Mora Sánchez

Harvey Hernando Mora Sanchez

79401250

hmoras@sdis.gov.co

Profesional Especializado

Oficina de Control Interno - SDIS



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20260317-081247-240fb6-14694414
2026-03-17 11:12:54:05:00 - Página 9 de 10



REPORTE DE TRAZABILIDAD

Informe final de seguimiento al Plan de Ajuste MIPG

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260317-081247-240fb6-14694414

Creación: 2026-03-17 08:12:47

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-03-17 11:12:52



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Andrés Penagos Guarnizo apenagosg@sdis.gov.co Contratista SDIS	Aprobado	Env.: 2026-03-17 08:12:50 Lec.: 2026-03-17 08:13:14 Res.: 2026-03-17 08:13:17 IP Res.: 181.68.154.223 Canal: Email
Firma	Adriana Morales Jiménez amoralesj@sdis.gov.co Profesional Oficina de Control Interno	Aprobado	Env.: 2026-03-17 08:13:17 Lec.: 2026-03-17 08:16:19 Res.: 2026-03-17 08:16:24 IP Res.: 186.102.25.164 Canal: Email
Firma	Ingrid Beatriz Acosta Velasquez iacostav@sdis.gov.co Contratista Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-03-17 08:16:25 Lec.: 2026-03-17 09:32:26 Res.: 2026-03-17 09:32:31 IP Res.: 181.225.71.196 Canal: Email
Firma	Jenny Paola Baquero Garcia jbaquero@sdis.gov.co Profesional Universitario SDIS	Aprobado	Env.: 2026-03-17 09:32:31 Lec.: 2026-03-17 09:34:50 Res.: 2026-03-17 09:35:11 IP Res.: 186.114.248.86 Canal: Email
Firma	Harvey Hernando Mora Sanchez hmoras@sdis.gov.co Profesional Especializado Oficina de Control Interno - SDIS	Aprobado	Env.: 2026-03-17 09:35:12 Lec.: 2026-03-17 10:19:04 Res.: 2026-03-17 10:19:11 IP Res.: 181.225.71.196 Canal: Email
Firma	Navis Alberto Florez Leon nflorez@sdis.gov.co contratista OCI	Aprobado	Env.: 2026-03-17 10:19:11 Lec.: 2026-03-17 11:02:57 Res.: 2026-03-17 11:03:05 IP Res.: 152.203.166.202 Canal: Email
Firma	Marcela Delgado Guarnizo mdelgadog@sdis.gov.co Jefe Oficina Oficina de Control Interno	Aprobado	Env.: 2026-03-17 11:03:05 Lec.: 2026-03-17 11:12:47 Res.: 2026-03-17 11:12:52 IP Res.: 170.246.114.68 Canal: Email



No.	Política	Recomendación DAFP	Fecha estimada para el cierre de la brecha	Seguimiento a diciembre de 2025	Se gestionó la recomendación?	Análisis OCI
1	Gestión Estratégica del Talento Humano	Tener en cuenta la caracterización de los servidores de acuerdo con la información registrada en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP II para la elaboración del Plan Estratégico de Talento Humano.	N/A	Para la elaboración del Plan Estratégico de Talento Humano correspondiente a la vigencia 2025, se tomó como insumo la caracterización de las y los servidores públicos registrada en la plataforma SIDEAP, la cual se encuentra en línea con el SIGEP II. Dicho plan fue adoptado mediante la Resolución 0252 del 30 de enero de 2025 y se encuentra publicado en la Sede Electrónica de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS. Se adjunta como evidencia el Plan Estratégico referido.	SI	Se evidencia que para la vigencia 2025 se elaboró el Plan Estratégico de Talento Humano, y de acuerdo con la información suministrada por SGDTH se tomó como insumo la caracterización de los servidores públicos de la SDIS registrada en la plataforma SIDEAP, la cual se encuentra en línea con el SIGEP II.
2	Gestión Estratégica del Talento Humano	Revisar los objetos de los contratos de prestación de servicios, cuando a ello hubiere lugar, garantizando que se ajusten a los parámetros señalados en Ley 80 de 1993 y a la jurisprudencia de las Altas Cortes.	31/10/25	Durante los meses de noviembre y diciembre de 2024 se efectuó la revisión de los objetos y obligaciones de los contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión proyectados para la vigencia 2025, a cargo de la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano (SGDTH). La revisión inicial fue realizada por el referente de contratación y la Subdirectora de Talento Humano y, posteriormente, remitida a la Subdirección de Contratación para su validación. Como evidencia de este ejercicio, se adjuntan dos matrices con el análisis consolidado y dos correos electrónicos de remisión utilizados para la gestión y verificación de la información.	SI	De la revisión a los soportes presentados por la dependencia y que sustentan la actividad desarrollada, la Oficina de Control Interno a través del equipo auditor designado, evidenció que se llevó a cabo la revisión de los objetos y obligaciones de los contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión proyectados para la vigencia 2025.
3	Gestión Estratégica del Talento Humano	Realizar un diagnóstico relacionado con la cultura organizacional de la entidad.	31/01/25	La Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) cuenta con un diagnóstico de cultura organizacional elaborado por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASDCD), el cual permitió identificar las características, valores, creencias, normas, comportamientos y prácticas predominantes en la entidad. Este diagnóstico constituye un insumo fundamental para la formulación del Plan de Cultura Laboral de la vigencia 2025, el cual se adjunta como evidencia.	SI	Conforme a las evidencias aportadas se identificó que la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) cuenta con un diagnóstico de cultura organizacional elaborado por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASDCD), herramienta que permitió identificar las características, valores, creencias, normas, comportamientos y prácticas predominantes en la entidad.
4	Gestión Estratégica del Talento Humano	Emplear diferentes mecanismos que garanticen la selección meritocrática de los gerentes públicos y/o los servidores de libre nombramiento y remoción.	N/A	La entidad cuenta con el PCD-TH-009 Procedimiento de Selección y Vinculación de Personal, en el cual se encuentra documentado el proceso aplicable a los empleos de libre nombramiento y remoción (ver página 10). Este procedimiento establece los lineamientos, criterios y etapas que aseguran la transparencia, objetividad y mérito en la selección (página 10), constituyéndose en la evidencia que soporta el avance frente a la brecha identificada.	SI	Se evidencia el Procedimiento de Selección y Vinculación de Personal PCD-TH-009 (Versión 10) oficializado mediante Circular No. 053 del 21/11/2025, cuyo objetivo es el de "Establecer las actividades que se deben adelantar desde la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Talento Humano para la selección, nombramiento y posesión del recurso humano de carrera administrativa, libre nombramiento y remoción y en provisionalidad, con base en el mérito, ...". Este procedimiento, en su página 10, define el proceso aplicable a los empleos de libre nombramiento y remoción.
5	Gestión Estratégica del Talento Humano	Realizar el seguimiento oportuno a la totalidad de los acuerdos de gestión suscritos.	31/11/25	Actualmente, la SGDTH realiza el seguimiento a la totalidad de los acuerdos de gestión mediante el diligenciamiento y actualización periódica de la matriz de control de acuerdos de gestión, la cual se adjunta como evidencia. Esta matriz permite monitorear de manera sistemática el avance, cumplimiento y trazabilidad de cada acuerdo.	SI	Se observa que la SGDTH ha definido una matriz de control denominada "MATRIZ DE SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS DE GESTIÓN DE LAS Y LOS GERENTES PÚBLICOS 2025", con la variables de seguimiento y observaciones, a fin de monitorear la concertación oportuna de los acuerdos de gestión.
6	Integridad	Incluir capacitaciones sobre integridad pública en el Plan Institucional de Capacitación - PIC de la entidad, como mecanismo para fomentar la apropiación de los valores del Código de Integridad del Servicio Público.	14/11/25	El componente de integridad pública se encuentra incorporado en el Plan Institucional de Capacitación (PIC) como parte del módulo de inducción institucional, dentro del bloque Política de Talento Humano: Integridad, ética de lo público y conflicto de intereses. Esta inclusión evidencia el avance frente a la brecha identificada y puede corroborarse en el PIC adoptado para la vigencia 2025, en la página 35.	SI	Como evidencia documental la SGDTH aportó el Plan Institucional de Capacitación-PIC vigencia 2025 y adoptado mediante la Resolución N° 0252 del 30/01/2025 y Cronograma, concebido como un conjunto coherente de acciones de capacitación y formación que, durante un periodo de tiempo y a partir de unos objetivos específicos, facilita el desarrollo de competencias y el mejoramiento de los procesos institucionales y el fortalecimiento de la capacidad laboral de los empleados a nivel individual y de equipo, y se evidenció la inclusión del numeral 6.2.2 Inducción institucional, bloque Política de Talento Humano: tratando el tema integridad, ética de lo público y conflicto de intereses dirigido a los servidores y servidoras de libre nombramiento y remoción, de carrera administrativa y en provisionalidad, realizada en el octubre y noviembre del 2025 y con el objetivo de "Reorientar la integración del empleado a la cultura organizacional en virtud de los cambios producidos y a fortalecer el sentido de pertenencia e identidad frente a la entidad". Por lo expuesto, la SDIS cumplió con la recomendación.
7	Integridad	Identificar y documentar lecciones aprendidas internas y externas (OCDE, ONU, otras entidades u organismos, sector privado, etc.) que lleven a mejorar los procesos, procedimientos y actividades de gestión en materia de integridad.	30/11/25	Se elaboró el documento "Informe de Lecciones Aprendidas sobre la Apropiación del Código de Integridad y Buen Gobierno en la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS", el cual consolida aprendizajes internos y buenas prácticas aplicables para el fortalecimiento de los procesos y actividades de gestión en materia de integridad. Este documento se adjunta como evidencia del avance frente a la brecha identificada.	SI	Con base en la información contenida en el documento aportado por la SGDTH, "Informe de Lecciones Aprendidas sobre la Apropiación del Código de Integridad y Buen Gobierno en la Secretaría Distrital de Integración Social - 2025", el cual compila las metodologías de implementación utilizadas, así como las lecciones aprendidas internas y externas, lo cual, permite concluir que la recomendación fue atendida desde la SGDTH.
8	Integridad	Adelantar acciones que permitan evaluar los instrumentos para la gestión de conflictos de interés, entre los cuales se encuentran: utilizar los análisis de las declaraciones de conflictos de intereses e impedimentos y recusaciones como insumo para mejorar el protocolo o procedimiento establecido.	31/10/25	Se efectuó la actualización del LIN-TH-02 Lineamiento de Conflicto de Intereses, versión 2, documento que incorpora los ajustes derivados del análisis de las declaraciones de conflicto de interés, impedimentos y recusaciones, como insumo para fortalecer el instrumento de gestión. En esta actualización se definieron expresamente las responsabilidades y competencias relacionadas con el seguimiento y control de la estrategia. Se adjunta como evidencia el Lineamiento mencionado.	SI	De acuerdo con la información documental aportada por la Subdirección de Talento Humano - SGDTH, la Entidad tiene dispuesto el lineamiento LIN-TH-01 Versión 2, con Fecha: Memo 12025029416 - 01/09/2025, que tiene por objeto establecer las acciones generales que contribuyan a la prevención, identificación, declaración y gestión de los conflictos de intereses que pudieran presentarse a los servidores, ex servidores, contratistas y ex contratistas de la SDIS, actualizado por la SGDTH con la inclusión de responsabilidades y competencias relacionadas con el seguimiento y control de la estrategia, a fin de corregir las desviaciones identificadas y mitigar riesgos frente a la inadecuada o inoportuna aplicación de los mecanismos para el manejo de conflictos de interés.
9	Integridad	Incorporar buenas prácticas y lecciones aprendidas del sector público o privado en temas de integridad.	30/11/25	Se realizó el informe de gestión, en donde se presenta el consolidado de las actividades lideradas por los Gestores de Integridad desarrollaron durante los meses de octubre y noviembre de 2025, procesos de sensibilización, apropiación e implementación de los principios y valores establecidos en el Código de Integridad y Buen Gobierno, es importante resaltar que para estas actividades, se tuvo en cuenta el documento de lecciones aprendidas sobre integridad. Se adjunta como evidencia el informe de gestión de Integridad.	SI	A partir de la información documental aportada por la SGDTH y de la revisión del Sistema de Gestión (Proceso de Gestión del Talento Humano), se evidenció lo siguiente: "La adopción del 'Código de Integridad y Buen Gobierno de la SDIS', formalizada mediante la Resolución 1506 del 30/06/2023, el cual incorpora valores institucionales —honestidad, compromiso, respeto, empatía y vocación de servicio— definidos como pautas de comportamiento y compromisos éticos orientados a garantizar la integridad, la conducta ética y la convivencia laboral de los servidores públicos de la entidad. "Se identificó igualmente el documento "Informe de Gestión de Integridad - Principio #4 Gobierno 2025. Los bienes públicos son sagrados", en el cual se detallan las actividades ejecutadas en el marco de un Plan de Trabajo formulado previamente y desarrollado en articulación con el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP). Dichas actividades se llevaron a cabo entre octubre y noviembre de 2025, con la participación de dependencias, subdirecciones locales y unidades operativas, bajo el liderazgo de los Gestores de Integridad. En conjunto, los elementos anteriores permiten concluir que la recomendación fue atendida de manera adecuada.
10	Integridad	Divulgar el procedimiento para las denuncias entre la ciudadanía y grupos de valor con el fin de identificar las posibles situaciones que afecten la integridad pública.	30/11/25	Se divulgaron piezas comunicativas de los canales de denuncia, para que los grupos de valor concieran e identifiquen las posibles situaciones que afectan la integridad pública en la SDIS. Se adjuntan como evidencia 4 piezas de comunicación difundidas.	SI	Para este numeral, se evidenció la existencia del Procedimiento PCD ATC 003 - Trámite de Peticiones Ciudadanas en la SDIS, cuyo objetivo es atender las peticiones ciudadanas recibidas a través de los canales de interacción dispuestos por la Entidad, garantizando la implementación de la Política Pública Distrital de Atención a la Ciudadanía. El procedimiento establece en su numeral 3. Condiciones generales las directrices para la atención de denuncias por presuntos actos de corrupción, definidas como manifestaciones realizadas por una persona para informar a la Entidad o a las autoridades competentes sobre hechos contrarios a la ley, con el fin de activar los mecanismos de investigación y sanción. Adicionalmente, la Entidad dispone de instrumentos y lineamientos que fortalecen la gestión de integridad, entre ellos: Código de Integridad y Buen Gobierno, Lineamiento de Gestión de Conflictos de Interés y el Formato de Pacto de Integridad. Así mismo, se cuenta con canales institucionales habilitados para la recepción de denuncias, como: Plataforma Bogotá Te Escucha, Correo electrónico: integridad@sdis.gov.co, Con base en lo anterior, se concluye que la Entidad atendió

11	Integridad	Adelantar los procesos correspondientes con las partes involucradas de acuerdo con los tiempos establecidos en la en la Circular Conjunta No. 100-004 de 2024 expedida por Función Pública y el Ministerio del Trabajo.	5/12/25	En el marco del cumplimiento de la circular conjunta No. 100-004-2024 del Ministerio del Trabajo ajustando la ley 1010 de 2006, luego con alcance normativo con la resolución 3461 de 1 de septiembre de 2025 y al interior de la SDIS adoptado y sellado a través de la resolución No. 3384 de 21 de noviembre de 2025, el Comité de Convivencia Laboral- CCL con la vigencia actual de conformación con resolución No. 0066 de 13 de enero de 2025 (vigencia 2025-2027), desde la instancia se ha dado trámite correspondiente a 50 casos presentados durante el año 2025 según la ruta normativa establecida y desde el marco del principio de la confidencialidad.	Si	La información documental aportada por la SGDTH permitió establecer que la SDIS cumple con lo dispuesto en la Circular 003 de 2025 de la Procuraduría General de la Nación y la Resolución 652 de 2012. En este marco, la Entidad expidió la Resolución 3352 del 30/12/2022, mediante la cual se conformó el Comité de Convivencia Laboral para el periodo comprendido entre el 20/01/2023 y el 19/01/2025. Posteriormente, mediante la Resolución 0066 del 13/01/2025, se modificó su conformación para el periodo 2025 2027. Estas resoluciones asignan al Comité funciones tales como: recibir y tramitar quejas, examinar los casos de forma confidencial, escuchar a las partes, formular planes de mejora y hacer seguimiento a los compromisos. Para el periodo evaluado, se informa la tramitación de 50 casos, en cumplimiento de la normativa aplicable y bajo el principio de confidencialidad. Adicionalmente, la Entidad expidió la Resolución 0632 del 05/05/2021, mediante la cual se implementa la Política para la Prevención, Atención y Erradicación del Acoso Laboral y del Acoso Sexual Laboral en cumplimiento de la Ley 1010 de 2006. Esta política establece medidas para prevenir, corregir y sancionar conductas de acoso, así como la obligación institucional de contar con mecanismos internos confidenciales, conciliatorios y efectivos para el tratamiento de estas
12	Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos	Continuar de forma periódica por parte de la entidad con la aplicación de al Decreto 1850 de 2019 modificado por el Decreto 1499 de 2022 (Entidades Públicas de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional).	5 de diciembre de 2025		No	No se evidenció soporte documental asociada a un estudio de ampliación de la planta vigencia 2025.
13	Defensa Jurídica	Contestar las demandas que se admitan en su contra en los términos señalados en la Ley y además tener la evidencia.	15/12/25	Se relaciona el link de acceso a la base de datos, donde se registran todas las actuaciones judiciales, allí se le hace seguimiento a las demandas en contra dentro de los términos señalados https://sdisgovco-my.sharepoint.com/:x?personal%2Fpersonal%2Fsdis_gov_co_layouts/15/Doc.aspx?sourcecode=%7B25B218CE-038E-46FC-9F57-842AD59EEE36%7D&file=BASE%20DE%20SEGUIMIENTO%202025%20-%20FICINA%20JUR%3C%8DICA.xlsx&action=default&mobileRedirect=true&DefaultItemOpen=1	No	En revisión a las evidencias dispuestas en el repositorio, se observó que el proceso no aportó soporte documental que dé cuenta de la ejecución del registro de las actuaciones judiciales (seguimiento a las demandas en contra dentro de los términos), de otra parte, en revisión del enlace: https://sdisgovco-my.sharepoint.com/:x?personal%2Fpersonal%2Fsdis_gov_co_layouts/15/Doc.aspx?sourcecode=%7B25B218CE-038E-46FC-9F57-842AD59EEE36%7D&file=BASE%20DE%20SEGUIMIENTO%202025%20-%20FICINA%20JUR%3C%8DICA.xlsx&action=default&mobileRedirect=true&DefaultItemOpen=1 , se observa que, a falta de permisos no se puede obtener acceso a este recurso.
14	Defensa Jurídica	Asegurar que la entidad tenga un sistema de información o base de datos de trámites de cumplimiento y/o pago de sentencias, conciliaciones o laudos. Recuerde que puede comunicarse con la Agencia para consultar como acceder a eKODUJ.	15/12/25	La entidad registra la información en el Sistema de Información de Procesos Judiciales – SIPROJ WEB y, a través de este, realiza el seguimiento al cumplimiento de los fallos judiciales. La información detallada de los trámites de cumplimiento y/o pago de sentencias, conciliaciones o laudos puede ser descargada mediante dicho sistema de información. De igual manera, se relaciona el link del SIPROJWEB: https://siproj.bogotajudicial.gov.co/siprojweb2/	Si	En revisión de las evidencias dispuestas en el repositorio, se observó que el proceso no aportó soporte documental que dé cuenta de la información relacionada con el seguimiento al cumplimiento de los fallos judiciales en el Sistema de Información de Procesos Judiciales – SIPROJ WEB. Adicionalmente el link que aportó el proceso https://siproj.bogotajudicial.gov.co/siprojweb2/ , necesita usuario y contraseña para su acceso. Sin embargo, desde la gestión propia de la Oficina de Control Interno, en lo que se refiere a la elaboración del Informe de seguimiento al cumplimiento del artículo 3 del Decreto 1167 de 2016, respecto de la acción de repetición, el cumplimiento de las funciones del Comité de Conciliación y el Sistema de Información de Procesos Judiciales - SIPROJ WEB en la SDIS (2025), puntualmente en lo que refiere a (...) a verificación de la información que se encuentra publicada en el sistema de información de procesos judiciales -SIPROJWEB correspondiente a los módulos de tutelas, procesos judiciales, procesos penales, mecanismos alternativos de solución de conflictos - MASC, contable y cumplimiento de sentencias", es pertinente señalar que la entidad a través del sistema SIPROJWEB, registra los trámites de cumplimiento y/o pago de sentencias, conciliaciones o laudos.
15	Seguridad Digital	Designar un área o responsable de la seguridad digital.	15/12/25	la designación del responsable de liderar las políticas de Gobierno Digital y Seguridad Digital se socializará a través de memorando desde la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico para las Subsecretarías, Subdirectores y Jefes de Oficina.	No	Si bien, el líder de la política refiere que: "la designación del responsable de liderar las políticas de Gobierno Digital y Seguridad Digital se socializará a través de memorando desde la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico para las Subsecretarías, Subdirectores y Jefes de Oficina", considerando la Fecha estimada para la cierre de la brecha, no se aportaron evidencias que den cuenta del cumplimiento de la acción propuesta.
16	Seguridad Digital	Garantizar el soporte a la infraestructura tecnológica de la entidad (plataformas, licencias, servicios y sistemas de información).	15/12/25	La Secretaría Distrital de Integración Social garantiza el soporte integral a su infraestructura tecnológica —plataformas, licencias, servicios y sistemas de información— mediante los contratos y órdenes de compra actualmente vigentes y en ejecución, los cuales contemplan de manera expresa esquemas de soporte técnico, garantías, licenciamiento activo, mantenimiento preventivo y correctivo, así como acuerdos de nivel de servicio (ANS), conforme a las necesidades operativas de la Entidad. Dichos contratos cubren de forma integral los componentes críticos de la infraestructura tecnológica institucional, incluyendo, entre otros: • Servicios de conectividad WAN para las unidades operativas y el nivel central. • Plataformas de seguridad de la información y seguridad perimetral. • Licenciamiento y soporte de software institucional y plataformas de productividad. • Servicios de nube pública (Microsoft Azure y Oracle Cloud Infrastructure) que soportan aplicaciones, bases de datos y servicios misionales. • Soporte especializado del fabricante para plataformas Microsoft. • Infraestructura de red (equipos activos) con garantía, mantenimiento y reemplazo. • Infraestructura eléctrica crítica mediante sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS), con garantía y mantenimiento especializado. El seguimiento y control de la correcta ejecución de estas obligaciones contractuales es realizado por el Grupo de Infraestructura de la Subdirección de Investigación e Información, a través de los mecanismos de supervisión establecidos, asegurando la prestación continua de los servicios, la disponibilidad de los sistemas de información y la mitigación de riesgos asociados a indisponibilidad tecnológica. Para efectos de trazabilidad y verificación, se anexa la Matriz de contratos que garantizan el	Si	La Secretaría Distrital de Integración Social garantiza el soporte integral a su infraestructura tecnológica —plataformas, licencias, servicios y sistemas de información— mediante los contratos y órdenes de compra actualmente vigentes y en ejecución, los cuales contemplan de manera expresa esquemas de soporte técnico, garantías, licenciamiento activo, mantenimiento preventivo y correctivo, así como acuerdos de nivel de servicio (ANS), conforme a las necesidades operativas de la Entidad. Se observó Matriz en Excel como evidencia que demuestra que la SDIS cuenta con diferentes contratos que garantizan el soporte a la infraestructura tecnológica de la entidad.
17	Seguridad Digital	Separar los equipos que realizan las copias de respaldo de la información, del software e imágenes de los sistemas de la red de servidores y computadores.	15/12/25	Acciones implementadas para separar los equipos y servicios de respaldo de los entornos productivos: • Separación de respaldos de usuarios mediante servicios en la nube (Microsoft OneDrive): Las copias de respaldo de la información de los usuarios finales se realizan a través del servicio Microsoft OneDrive, el cual opera en una plataforma de nube independiente de la infraestructura local de servidores y computadores de la Entidad. Esto garantiza que la información de los usuarios no se respalde en los mismos equipos ni en la misma red que soporta los sistemas productivos on-premise. • Uso de infraestructura dedicada para respaldos del sistema misional. Los respaldos del sistema misional se ejecutan sobre equipos y dispositivos destinados exclusivamente a funciones de backup, distintos de los servidores de aplicación, bases de datos y estaciones de trabajo, asegurando una separación funcional entre los procesos de respaldo y la operación diaria de los sistemas. • Separación del software de respaldo frente a los sistemas productivos: Las herramientas y plataformas utilizadas para la generación y administración de las copias de respaldo operan de forma independiente del software, las imágenes y los servicios que conforman los entornos productivos, evitando la coexistencia de funciones críticas en un mismo equipo o servidor. • Administración y control de accesos diferenciados:	Si	De acuerdo al responsable de la política se implementaron acciones tales como • Separación de respaldos de usuarios mediante servicios en la nube (Microsoft OneDrive) • Uso de infraestructura dedicada para respaldos del sistema misional • Separación del software de respaldo frente a los sistemas productivos • Administración y control de accesos diferenciados. Con estas medidas, la Entidad asegura la separación efectiva entre los equipos y servicios encargados de las copias de respaldo y los sistemas productivos, evitando dependencias operativas y reduciendo riesgos de afectación simultánea ante incidentes tecnológicos o de seguridad de la información. Lo anterior se pudo observar mediante las evidencias aportadas y que dan cuenta de las acciones implementadas.

18	Seguridad Digital	Almacenar las copias de respaldo en un lugar aislado, en un segmento diferente de red a la de servidores y equipos.	15/12/25	<p>Generación de copias en cintas LTO5:</p> <p>Las copias de respaldo del sistema misional se realizan en cintas LTO5, lo que permite desconectar físicamente la información del entorno de producción y reducir riesgos de acceso no autorizado.</p> <p>Traslado a ubicación física segura:</p> <p>Una vez generadas las copias en las cintas, estas se trasladan a la Subdirección de Identificación, Caracterización e Integración (SICI), ubicada en la Calle 12 No. 3-79 (Casa Rosada), en la Localidad de La Candelaria.</p> <p>Almacenamiento en cajas de seguridad aisladas:</p> <p>En la SICI, las cintas se guardan en una Caja de Seguridad marca Ancla, ubicada en una instalación distinta a la de los servidores, garantizando aislamiento físico y lógico. Adicionalmente, se dispone de dos cajas de seguridad marca Ancla en el Edificio Central, ubicadas en los pisos 15 y 16, destinadas también para la custodia de copias de respaldo del sistema misional, reforzando la estrategia de almacenamiento seguro y distribuido.</p> <p>Delegación y control de acceso:</p> <p>La administración de las copias de seguridad está delegada al área de Infraestructura Tecnológica, que gestiona las combinaciones de acceso, asegurando control y trazabilidad.</p>	Si	De acuerdo a la acción implementada, las copias de respaldo del sistema misional se realizan en cintas LTO5, lo que permite desconectar físicamente la información del entorno de producción y reducir riesgos de acceso no autorizado. Posterior a esto, se disponen en cajas de seguridad aisladas.
19	Seguridad Digital	Analizar los incidentes de seguridad digital (Ciberseguridad) que se presentaron y adoptar medidas técnicas, administrativas y de talento humano para garantizar que la seguridad digital se incorpore al plan de seguridad y privacidad de la información y así mitigar riesgos relacionados con la protección y la privacidad de la información e incidentes de seguridad digital.	15/10/25	<p>El procedimiento fue enviado a la SDEE- Grupo de sistema de gestión para revisión metodológica el día 31 de octubre, se designa para la revisión el día 20 de noviembre y se reciben observaciones el día 18 de diciembre, teniendo en cuenta que la circular se expidió el día 19 se enviaron los ajustes solicitados, no obstante, no se alcanza a incluir en la circular del mes de diciembre.</p>	Si	El líder de la política gestionó la recomendación mediante la actualización del Procedimiento de Gestión de Incidentes de Seguridad Digital. Según las evidencias presentadas, el documento fue remitido al Grupo de Sistema de Gestión para revisión metodológica el 31 de octubre, y las observaciones fueron recibidas el 18 de diciembre. No obstante, y considerando la Fecha estimada para el cierre de la brecha se recomienda continuar con el proceso de actualización, debido a que el procedimiento no alcanzó a ser incorporado en la circular emitida en diciembre.
20	Gobierno Digital	Definir un repositorio para almacenar los ejercicios de Arquitectura Empresarial que realice la entidad.	15/11/25	<p>Se realizó el ejercicio para la creación del repositorio de almacenamiento de todo el ejercicio de arquitectura empresarial desarrollado para la SDIS, la herramienta es PMO y allí se encuentra la estructura de carpetas y documentos correspondientes.</p> <p>https://sdis.gov.co/sharepoint.com/f:/s:/s:/pmo/g/4VUE8Kz2b5ax/77Ua_bZARcnFuwRtYS_Oel_bHSPCF7eZJ8lye</p>	Si	Se valida la creación del repositorio de almacenamiento de todo el ejercicio de arquitectura empresarial desarrollado para la SDIS, la herramienta es PMO a través de los siguientes soportes documentales:
21	Gobierno Digital	Ejecutar el proceso de Arquitectura Empresarial en la entidad.	15/11/25	<p>La metodología se realizó a partir de un ejercicio de cuatro sesiones por servicio presenciales para fortalecer la arquitectura empresarial de la SDIS para construir una capa de datos robusta, identificando datos maestros y específicos, que permita optimizar los procesos asociados a cada servicio.</p> <p>Se consolidó el ejercicio de Arquitectura Empresarial como un pilar estratégico para la transformación de la SDIS. Este proceso no solo permitió el fortalecimiento de las competencias técnicas de directivos y colaboradores, sino que fomentó una visión sistémica de la entidad. El resultado trasciende la mejora operativa, sentando las bases de una cultura organizacional orientada a la eficiencia y a la optimización de la experiencia del ciudadano en cada servicio prestado.</p>	Si	Se valida la estructura y método de la "ARQUITECTURA EMPRESARIAL" a través de la evidencia documental presentada (PPT denominado "Metodología arquitectura", sin embargo, se recomienda analizar la pertinencia de llevarlo a un formato de documento oficial institucional con la debida suscripción del líder de política o cargo directivo responsable.
22	Gobierno Digital	Documentar las lecciones aprendidas de los proyectos con componentes de Tecnologías de la Información implementados.	15/12/25	<p>Se solicitó a los diferentes grupos de la Subdirección de Investigación e Información la identificación de lecciones aprendidas de los proyectos con componentes de tecnologías de la información implementados, como resultado se identificó una referente a la implementación de fábrica de datos, la cual quedó documentada y se solicitó su publicación en el micrositio de la página WEB de la SDIS.</p>	Si	Se valida la ejecución de la actividad con los siguiente soportes documentales:
23	Gobierno Digital	Establecer estrategias para consolidar el conocimiento y las lecciones aprendidas del área de Tecnologías de la Información.	15/12/25	<p>Se realizó una estrategia de comunicación y socialización de los temas más relevantes en temas de seguridad digital y Gobierno Digital que permitiera la apropiación de los diferentes lineamientos y contenidos de manera más adecuada, para lo cual se realizaron piezas comunicativas, se socializó la infografía realizada por el Grupo del Sistema de Gestión y se construyó y se dio inicio a un curso de seguridad de la información a través de la herramienta Moodle.</p>	Si	Se valida la ejecución de la actividad con el siguiente soporte documental:
24	Gobierno Digital	Elaborar un diagnóstico de seguridad y privacidad de la información para la entidad a través de la herramienta de autodiagnóstico del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI). Posteriormente, presentar y lograr la aprobación del diagnóstico en el Comité de Gestión y Desempeño Institucional.	15/12/25	<p>El autodiagnóstico fue elaborado en el mes de abril de la presente vigencia y se socializó a través de memorando desde la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico para las Subsecretarías, Subdirectores y Jefes de Oficina.</p>	No	El líder de política aportó el soporte documental correspondiente al Instrumento de evaluación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI). No obstante, aún está pendiente la presentación de los resultados del autodiagnóstico MSPI ante el Comité de Gestión y Desempeño Institucional. Por lo anterior, no es posible validar el cumplimiento total hasta que se complete toda la gestión.
25	Gobierno Digital	Disponer de un servidor con las características establecidas en el anexo 2 del Decreto 820 de 2020 para vincularse al servicio de interoperabilidad, como lo establece la Guía para la Vinculación y Uso de los Servicios Ciudadanos Digitales del Ministerio de las TIC.	30/12/25	<p>La SDIS se encuentra a la espera de la respuesta por parte del MINTIC para el acompañamiento solicitado.</p>	No	El líder de política refirió que se encuentra a la espera de la respuesta por parte del MINTIC respecto al acompañamiento solicitado. En consecuencia, no se presentan evidencias de cumplimiento para atender la recomendación emitida por el FURAG.
26	Gobierno Digital	Implementar la técnica de 'análisis predictivo' para el análisis de datos de la entidad. El uso de esta técnica permite predecir las tendencias o posibles comportamientos futuros de una variable.		<p>Este modelo corresponde a un sistema de clasificación automática de riesgo de violencia intrafamiliar, basado en técnicas de procesamiento de lenguaje natural (NLP), diseñado como una herramienta de apoyo para las Comisarías de Familia de Bogotá. Su objetivo es mejorar la consistencia, oportunidad y precisión en la evaluación del riesgo de los casos, clasificándolos en niveles alto, moderado y bajo a partir del análisis de las descripciones narrativas registradas en la línea 123 y en el SIRBE. El modelo no reemplaza el criterio profesional, sino que lo complementa, reduciendo la variabilidad entre funcionarios, optimizando tiempos de atención y fortaleciendo la priorización de los casos más urgentes, todo ello bajo un enfoque ético, de bajo impacto operativo y validado mediante un ensayo aleatorizado controlado con casos históricos identificados, como evidencia se tiene el documento de Implementación y validación de un Sistema de Clasificación de Riesgo por Violencia Intrafamiliar en las Comisarías de Familia de Bogotá.</p> <p>Protocolo de Estudio Aleatorizado Propuesta para la Secretaría Distrital de Integración Social Subsecretaría de Familia</p>	No	El líder de política responsable no registró una fecha estimada para el cierre de brechas, aunque sí aportó como insumo la propuesta de Protocolo de Estudio Aleatorizado titulada "Implementación y Validación de un Sistema de Clasificación de Riesgo por Violencia Intrafamiliar en las Comisarías de Familia de Bogotá", con fecha del 26 de noviembre de 2025, lo cual constituye un avance significativo al ofrecer un marco metodológico para validar herramientas de clasificación de riesgo, pero que requiere complementarse con un cronograma claro de cierre de brechas y con la integración de técnicas predictivas que permitan proyectar escenarios futuros y optimizar la efectividad de las medidas institucionales, lo anterior, con el propósito de dar cumplimiento integral a la recomendación del DAFP.
27	Gobierno Digital	Documentar e implementar un modelo de gobierno de datos en la entidad.		<p>Con el fin de articular y promover los temas referentes a Gobierno de datos, se crea la Mesa de Articulación de Gobierno de Tecnologías e Información de la Secretaría Distrital de Integración Social que tiene por propósito principal garantizar la alineación, coherencia y complementariedad de los proyectos con componentes TIC y de gestión de datos e información, dentro de la Secretaría Distrital de Integración Social, promoviendo la estandarización técnica, la interoperabilidad, la seguridad de la información y la gobernanza de los datos institucionales. A través de esta instancia se revisaron los temas que correspondían a Gobierno de datos en la Entidad, como avance se encuentra el borrador de la Resolución de la mesa en revisión de la Oficina Jurídica</p>	No	El líder de política aportó el borrador de la Resolución de la Mesa de Articulación de Gobierno de Tecnologías e Información de la Secretaría Distrital de Integración Social, actualmente en revisión por la Oficina Jurídica. Sin embargo, dicho documento resulta insuficiente para dar cumplimiento integral a la recomendación emitida por el FURAG, la cual establece: "Documentar e implementar un modelo de gobierno de datos en la entidad". Adicionalmente, la acción no registra fecha de finalización de la brecha.
28	Gobierno Digital	Evaluar la implementación de lineamientos en materia de datos en la entidad.			No	Evidencia aportada:
					No	El líder de política aportó el borrador de la Resolución de la Mesa de Articulación de Gobierno de Tecnologías e Información de la Secretaría Distrital de Integración Social, actualmente en revisión por la Oficina Jurídica. Sin embargo, dicho documento resulta insuficiente para dar cumplimiento integral a la recomendación emitida por el FURAG, la cual establece: "Documentar e implementar un modelo de gobierno de datos en la entidad". Adicionalmente, la acción no registra fecha de finalización de la brecha.
					No	Evidencia aportada:
					No	a) Resolución XXXX de 2025 - Mesa de articulación de gobierno de TI V2.0

29	Gobierno Digital	Identificar cuáles de los datos maestros de la entidad son datos de referencia.		para el frente de fuentes maestras (tablas) para el año 2025 se realizó lo siguiente: Analizar fuentes para definir tablas maestras, las cuales son: Maestra Personas Maestra Detalle Sociodemográfico Maestra Grupos (Familias) Maestra Ubicación y Contacto Maestra Actuaciones Maestra alertas Se define el cronograma Se diseña y materializa primera versión de la maestra de personas.	Si	Se validó la ejecución de la acción con el cronograma datos maestros de la entidad que identificó Maestra Personas, Maestra Detalle Sociodemográfico, Maestra Grupos (Familias), Maestra Ubicación y Contacto, Maestra Actuaciones y Maestra alertas, de otra parte, se sugiere registrar la fecha de cierre de la brecha en el plan, con el fin de garantizar la trazabilidad del proceso y permitir la validación completa del cumplimiento.
30	Gobierno Digital	Implementar una plataforma para la gestión y distribución de datos maestros en la entidad.			No	Se validó la ejecución de la acción con la matriz de datos maestros de la entidad que identificó Maestra Personas, Maestra Detalle Sociodemográfico, Maestra Grupos (Familias), Maestra Ubicación y Contacto, Maestra Actuaciones y Maestra alertas, de otra parte, se sugiere registrar la fecha de cierre de la brecha en el plan, con el fin de garantizar la trazabilidad del proceso y permitir la validación completa del cumplimiento. Asimismo, es necesario definir responsables, políticas de calidad de datos, procesos de validación y herramientas tecnológicas que permitan centralizar la información, de modo que cualquier análisis, reporte o decisión se base en una fuente confiable y uniforme.
31	Gobierno Digital	Implementar un proceso para la gestión de datos maestros en la entidad.			No	El líder de política aportó la matriz de datos maestros de entidad con cronograma, no obstante, no se observó la implementación del mismo.
32	Gobierno Digital	Aprobar y publicar la licencia de datos abiertos de la entidad, mediante la cual se determina el alcance, uso y aprovechamiento que los particulares o terceros interesados puedan efectuar sobre los mismos.	31/12/25	Como estrategia de mejora se elaboró el Plan de Datos Abiertos de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) define la ruta para garantizar la disponibilidad, accesibilidad y reutilización de datos estratégicos, fortaleciendo la toma de decisiones basadas en evidencia, la innovación y la participación ciudadana, mediante la apertura responsable de información de interés para la ciudadanía, la academia, el sector privado y otras entidades públicas. https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/gestion/gobierno-abierto	Si	Se valida la ejecución de la actividad con el Plan de Datos Abiertos de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), el cual establece la ruta para garantizar la disponibilidad, accesibilidad y reutilización de datos estratégicos. Asimismo, el proceso incluye el pantallazo del conjunto de datos abiertos disponible en el siguiente enlace: SDIS - Gobierno Abierto https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/gestion/gobierno-abierto Por otra parte, en relación con la recomendación formulada por el DAFP derivada del resultado de la Medición de Desempeño Institucional (MDI), se sugiere revisar detalladamente dicha recomendación con el fin de determinar si aplica el criterio de cumplimiento. Lo anterior, considerando que el MINTIC Colombia, respecto a los Datos Abiertos, señala que no requieren licencia. Más información en el enlace: MINTIC - Datos Abiertos. https://www.mintic.gov.co/portal/715/w3-article-5300.html
33	Gobierno Digital	Incluir indicadores para medir el uso de soluciones generadas a través del proceso de formulación de estrategias de ciudades y territorios inteligentes en la entidad.		En el marco del convenio establecido entre la Secretaría de Integración Social y ETB se establece que La ETB desarrollará acciones de orientación y formación corta (materiales, capsules y guías) para promover el uso seguro y provechoso del servicio y de la plataforma educativa, lo anterior enmarcado dentro de la plataforma de EDETEC; y reportará indicadores agregados de cobertura y participación, en ejecución.	No	Aunque se aportó la minuta del contrato N. 11458-2025, el Anexo Técnico y la solicitud de contratación del Convenio Interadministrativo de Internet Social, no se evidencia el cumplimiento total de la recomendación del DAFP sobre la inclusión de indicadores para medir el uso de soluciones generadas a través del proceso de formulación de estrategias de ciudades y territorios inteligentes
34	Gobierno Digital	Hacer uso de estrategias como cursos en línea dispuestos en su sede electrónica, talleres o capacitaciones virtuales o presenciales, entre otras, para capacitar a los grupos de valor e interés en el uso de los medios digitales dispuestos para acceder a la oferta institucional y para interactuar con la entidad.	31/12/25	En el ejercicio de rendición de cuentas realizado por la SDIS se realizan estrategias en medios digitales para la participación ciudadana	No	Con lo aportado: (11092025-Informe-seguimiento-estrategia-rendicion-cuentas-I-trimestre, 30012025-SDIS-Estrategia-rendicion-de-cuentas, 11092025-Informe-seguimiento-estrategia-rendicion-cuentas-II-trimestre; 20250910 SDIS Seguimiento a la Estrategia rendición de cuentas a sept), se atiende parcialmente la recomendación, ya que se evidencia el uso de medios digitales en la rendición de cuentas, pero no se acredita el cumplimiento total en cuanto a la capacitación de los grupos de valor e interés mediante las estrategias sugeridas (cursos, talleres, capacitaciones).
35	Gobierno Digital	Publicar actualizar y difundir los conjuntos de datos abiertos estratégicos de la entidad.	31/12/25	Se publicó conjunto de datos de la SDIS https://datosabiertos bogota.gov.co/dataset?_organization=sdis	Si	Se validó la ejecución de la acción con la publicación del conjunto de datos abiertos
36	Gobierno Digital	Desarrollar conjuntos de datos abiertos estratégicos de la entidad en procesos de cocreación o consulta pública.	30/11/25	Se realizó un grupo focal con personas con discapacidad y sus cuidadores, se deja como evidencia la lista de asistencia	Si	Se valida la ejecución de la actividad con los siguiente soportes documentales: a)20251230 Seguimiento Plan de Datos Abiertos 2.firmado b)20251029 Grupo focal discapacidad - listado de asistencia
37	Gobierno Digital	Implementar estrategias de mejora de los conjuntos de datos publicados por la entidad para aumentar el número de usuarios satisfechos con su uso.	31/12/25	Como estrategia de mejora se elaboró el Plan de Datos Abiertos de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) define la ruta para garantizar la disponibilidad, accesibilidad y reutilización de datos estratégicos, fortaleciendo la toma de decisiones basadas en evidencia, la innovación y la participación ciudadana, mediante la apertura responsable de información de interés para la ciudadanía, la academia, el sector privado y otras entidades públicas. https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/gestion/gobierno-abierto	Si	Se valida la ejecución de la acción con el Plan de Datos Abiertos de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) define la ruta para garantizar la disponibilidad, accesibilidad y reutilización de datos estratégicos, lo cual cumple con la recomendación emitida por el DAFP
38	Gobierno Digital	Formular y ejecutar estrategias de ciudades y territorios inteligentes en la entidad, teniendo en cuenta las Dimensiones del Modelo de Madurez de Ciudades y Territorios Inteligentes (medio ambiente, hábitat, personas, calidad de vida, desarrollo económico y gobernanza).		Como estrategia se realiza el convenio entre la Secretaría Distrital de Integración Social y la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá -ETB- buscan llegar a los hogares en situación de pobreza y vulnerabilidad para brindar las herramientas tecnológicas necesarias como lo es el servicio de Internet, una Plataforma de educación y un portal web, que contribuirán en el cierre de las brechas digitales y de acceso a las nuevas tecnologías para los hogares de escasos recursos del Distrito Capital cumpliendo con lo dispuesto en el Acuerdo 927 de 2024 que adopta el Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 Bogotá Camina Segura. El proyecto prevé la prestación del servicio de Internet Social de Hasta 97.695 hogares, ubicados en la ciudad de Bogotá, en situación de pobreza y vulnerabilidad, con acceso al Servicio de Internet Social, el cual está compuesto por una solución que contemple el acceso a una plataforma de educación y a un portal web, que habilitará la navegación libre sin costo y fomentará el uso de herramientas digitales como motor de transformación social, contribuyendo a consolidar a Bogotá como Ciudad Inteligente	No	Aunque se aportó la minuta del contrato N. 11458-2025, el Anexo Técnico y la solicitud de contratación del Convenio Interadministrativo de Internet Social, no se evidencia el cumplimiento total de la recomendación del DAFP sobre la formulación y ejecución de estrategias de ciudades y territorios inteligentes. Asimismo, no se registró la fecha de cierre de la brecha, por lo que no es posible validar el cumplimiento integral de la recomendación.
39	Gobierno Digital	Implementar estrategias de mejora de los trámites totalmente en línea de la entidad para aumentar el número de usuarios satisfechos con su uso.		No se adelantaron acciones adicionales	No	La dependencia responsable no registro acción, ni fecha estimada de cierre de brechas
40	Gobierno Digital	Implementar estrategias de mejora de los trámites parcialmente en línea de la entidad para aumentar el número de usuarios satisfechos con su uso.		No se adelantaron acciones adicionales	No	La dependencia responsable no registro acción, ni fecha estimada de cierre de brechas
41	Gobierno Digital	Automatizar los trámites inscritos por la entidad en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT).		No se han reportado acciones adicionales	No	La dependencia responsable no registro acción, ni fecha estimada de cierre de brechas
42	Gobierno Digital	Implementar el servicio de autenticación digital de los Servicios Ciudadanos Digitales en todos los trámites de la entidad que requieran verificar la identidad de sus usuarios.		En lo referente a esta actividad se solicitó desde la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) a la Alcaldía y al MINTIC la asignación de un espacio técnico con el equipo correspondiente para validar la viabilidad de integrar la solución AzDigital con la plataforma XROAD, conforme a los lineamientos de interoperabilidad de la Plataforma País. Esta solicitud se enmarca en el proceso de cierre de brechas identificado en el FURAG, específicamente en lo relacionado con el ingreso a la Carpeta Ciudadana Digital. El objetivo de esta integración es permitir que los documentos firmados electrónicamente a través de AzDigital —como resultado del trámite de inscripción al Sistema de Información y Registro de Servicios Sociales— puedan ser consultados directamente por los interesados (personas jurídicas) desde la Carpeta Ciudadana Digital.	No	El líder de política refirió que se solicitó desde la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) a la Alcaldía y al MINTIC la asignación de un espacio técnico con el equipo correspondiente para validar la viabilidad de integrar la solución AzDigital con la plataforma XROAD, conforme a los lineamientos de interoperabilidad de la Plataforma País, sin embargo, por parte del MINTIC no se ha obtenido respuesta a la fecha. En consecuencia no se observó cumplimiento de la recomendación emitida por el DAFP
43	Gobierno Digital	Vincular a X-ROAD todos los servicios de intercambio de información requeridos para la realización de Otros Procedimientos Administrativos (OPAS) de la entidad.	30/12/25	Es importante resaltar que este trámite es el único registrado por la SDIS ante el SUIT, lo que refuerza la necesidad de garantizar su interoperabilidad con la Carpeta Ciudadana Digital. Esta información fue solicitada en dos ocasiones en el mes de agosto y reiterada en el mes de septiembre, el caso fue creado por parte del MINTIC pero no se ha obtenido respuesta a la fecha.	No	El líder de política solicitó a la alcaldía y MinTic, la asignación de un espacio técnico con el equipo correspondiente para validar la viabilidad de integrar la solución AzDigital con la plataforma XROAD, conforme a los lineamientos de interoperabilidad de la Plataforma País. Esta integración busca permitir que los documentos firmados electrónicamente en el trámite de inscripción al Sistema de Información y Registro de Servicios Sociales —único registrado por la SDIS ante el SUIT— puedan ser consultados por personas jurídicas desde la Carpeta Ciudadana Digital. No obstante, aun no se cumple la integralidad de la recomendación, que es Vincular a X-ROAD todos los servicios de intercambio de información requeridos para la realización de Otros Procedimientos Administrativos (OPAS) de la entidad.

44	Gobierno Digital	Vincular a X-ROAD todos los servicios de intercambio de información requeridos para la realización de Consultas de Acceso a Información Pública (CAIP) de la entidad.	30/12/25		No	El líder de política solicitó a la alcaldía y MinTic, la asignación de un espacio técnico con el equipo correspondiente para validar la viabilidad de integrar la solución AzDigital con la plataforma XROAD, conforme a los lineamientos de interoperabilidad de la Plataforma País. Esta integración busca permitir que los documentos firmados electrónicamente en el trámite de Inscripción al Sistema de Información y Registro de Servicios Sociales —único registrado por la SDIS ante el SUIT— puedan ser consultados por personas jurídicas desde la Carpeta Ciudadana Digital. No obstante, aun no se cumple la integralidad de la recomendación, que es Vincular a X-ROAD todos los servicios de intercambio de información requeridos para la realización de Consultas de Acceso a Información Pública (CAIP) de la entidad.
45	Gobierno Digital	Usar el servicio de Carpeta Ciudadana Digital para que la entidad reduzca el número de PORSD, reduzca los tiempos de respuesta de los trámites, reduzca el consumo de papel necesario para dar respuesta a los trámites, entre otros.	30/12/25		No	El líder de política solicitó a la alcaldía y MinTic, la asignación de un espacio técnico con el equipo correspondiente para validar la viabilidad de integrar la solución AzDigital con la plataforma XROAD, conforme a los lineamientos de interoperabilidad de la Plataforma País. Esta integración busca permitir que los documentos firmados electrónicamente en el trámite de Inscripción al Sistema de Información y Registro de Servicios Sociales —único registrado por la SDIS ante el SUIT— puedan ser consultados por personas jurídicas desde la Carpeta Ciudadana Digital. No obstante, aun no se cumple la integralidad de la recomendación, que es Usar el servicio de carpeta ciudadana digital.
46	Gobierno Digital	Utilizar medios digitales como redes sociales o la sede electrónica de la entidad para los ejercicios de rendición de cuentas.	31/12/25	De manera trimestral se realiza el informe de Reporte de avance de la Estrategia de rendición de cuentas 2025 en los que se establecen todos los medios digitales utilizados para ello, como evidencia se establecen los informes, el del último trimestre se encuentra en desarrollo.	Si	Con lo aportado: (11092025-Informe-seguimiento-estrategia-rendicion-cuentas-1-trimestre; 30012025-SDIS-Estrategia-rendicion-cuentas-2-trimestre; 20250910 SDIS Seguimiento a la Estrategia rendición de cuentas a sept), se atiende la recomendación, ya que se evidencia el uso de medios digitales en la rendición de cuentas,
47	Racionalización de Trámites	Analizar los compromisos de su entidad frente a políticas públicas sectoriales y/o transversales, como criterio para definir la estrategia anual de racionalización de trámites.	31/12/25	La estrategia de racionalización de trámites 2025 ha contemplado como criterio de formulación los compromisos adquiridos en el marco de la política de transparencia acceso a la información pública y lucha contra la corrupción, en donde las ferias se configuran como una forma cercana y profunda de servicio a la ciudadanía para el acceso a la oferta institucional. Se anexa la estrategia de racionalización de trámites formulada, como evidencia.	Si	De acuerdo a las evidencias se observa un reporte de la página de SUIT donde se muestra el Consolidado estrategia de racionalización de trámites vigencia 2025; en la cual como acción de racionalización se propone extender los horarios en la atención de los servicios y se informa como situación actual que se están realizando Ferias esporádicas para ofertar servicios; sin embargo, no se observó evidencias que demuestren la acción propuesta de racionalización y tampoco de lo que se está realizando en la situación actual
48	Racionalización de Trámites	Registrar trimestralmente en SUIT, los datos de operación de cada trámite inscrito conforme al artículo 14 de la Resolución 455 de 2021.	31/12/25	El único trámite registrado en el SUIT no fue objeto de racionalización en 2025, por lo que no aplicaba el cargo de sus datos de operación.	No	De acuerdo a la acción implementada el único trámite registrado en el SUIT no fue objeto de racionalización en 2025, por lo que no aplicaba el cargo de sus datos de operación.
49	Racionalización de Trámites	Registrar trimestralmente en SUIT, los datos de operación de cada OPA inscrito conforme al artículo 14 de la Resolución 455 de 2021.	31/12/25	Los datos de operación de los servicios que fueron objeto de racionalización en 2025 fueron cargados de manera trimestral en el SUIT. Como evidencia se presentan pantallazos que muestran el cargo en algunos de los servicios racionalizados, dentro de la plataforma.	Si	Analizadas las evidencias aportadas por el líder de la política, se observó que los datos de operación de los servicios que fueron objeto de racionalización en 2025, fueron cargados de manera trimestral en el SUIT. Como evidencia se presentan pantallazos que muestran el cargo en algunos de los servicios racionalizados, dentro de la plataforma del mes de enero a diciembre.
50	Racionalización de Trámites	Evaluar y asegurar que las acciones de racionalización de trámites u otros procedimientos administrativos o consultas de acceso a la información pública implementadas, permitan reducir los requisitos y/o documentos de los trámites otros procedimientos administrativos.	31/12/26	No aplica avance para 2025	No	Se observó el diseño y puesta en marcha de la Estrategia de racionalización de trámites 2025 sin embargo, y considerando lo planificado y considerando la Fecha estimada para el cierre de la brecha, no se evidencia una relación directa con la recomendación, toda vez que la acción diseñada (estrategia de racionalización de trámites), no incluye "la reducción de requisitos o documentos de los trámites"; sino, que esta orientada a la apertura del nuevo canal de ferias.
51	Racionalización de Trámites	Implementar acciones para que los trámites total o parcialmente en línea de la entidad, cumplan con todos los criterios de accesibilidad web definidos en el anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020.	31/12/26	No aplica avance para 2025	No	A la fecha estimada para el cierre de la brecha, no se evidenció gestión específica frente a la recomendación, por cuanto el líder de política refirió que "Los criterios de accesibilidad web dependen del ajuste general al único trámite de la Entidad, que no se tiene previsto para 2025".
52	Racionalización de Trámites	Implementar acciones para que los Otros Procedimientos Administrativos (OPAS) total o parcialmente en línea de la entidad, cumplan con todos los criterios de accesibilidad web definidos en el anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020.	31/12/25	No aplica avance para 2025	No	A la fecha estimada para el cierre de la brecha, no se evidenció gestión específica frente a la recomendación, por cuanto el líder de política refirió que "Los criterios de accesibilidad web dependen del ajuste de la página web institucional".
53	Racionalización de Trámites	Implementar acciones para que los trámites total o parcialmente en línea de la entidad cumplan con todos los criterios de usabilidad web.	31/12/25	No aplica avance para 2025	No	A la fecha estimada para el cierre de la brecha, no se evidenció gestión específica frente a la recomendación, por cuanto el líder de política refirió que "Los criterios de usabilidad web dependen del ajuste general al único trámite de la Entidad, que no se tiene previsto para 2025".
54	Participación Ciudadana en la Gestión Pública	Realizar espacios de diálogo con grupos motor, veedurías, representantes de pueblos étnicos y espacios comunitarios, entre otros para la rendición de cuentas sobre cumplimiento del acuerdo de paz.	31/12/25	Se han desarrollado 210 acciones de participación ciudadana durante el año 2025, entre las que se encuentran espacios de diálogo con grupos motor, veedurías, representantes de pueblos étnicos y espacios comunitarios. En cuanto a la rendición de cuentas sobre los acuerdos de paz, se hace especial mención de la Mesa Intersectorial para la implementación de los Acuerdos de Paz en Bogotá, de la cual hace parte la Secretaría. Todas las acciones están relacionadas en el cronograma de acciones que se encuentra publicado en https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/noticias/ultimas-noticias/4363 . El cronograma con reporte de cierre a diciembre 2025 se encuentra también como anexo en Excel	Si	De acuerdo con la información aportada por la Dirección de Diseño Estratégico- DADE, la Entidad dispuso para la vigencia 2025 de un Plan Institucional de participación y el Cronograma, publicado en https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/noticias/ultimas-noticias/4363 , se observó la realización de acciones en espacios de diálogo con grupos motor, veedurías, representantes de pueblos étnicos y espacios comunitarios. Por otra parte, en lo relacionado con el acuerdo de Paz, encontramos que en el marco de lo reglamentado por el DECRETO 489 DE 2021 "Por medio del cual se crea y se reglamenta la Mesa Intersectorial para la implementación del Acuerdo de Paz para Bogotá, D. C.", así como del ACUERDO 001 DE 2025 "Por el cual se adopta el Reglamento Interno de la Mesa Intersectorial para la implementación del Acuerdo de Paz para Bogotá, D.C." la SDIS participa en dicha instancia en el marco de sus competencias y funciones.
55	Servicio a las ciudadanía	Utilizar sistemas de información que guíen a las personas a través de los ambientes físicos de la entidad y mejoren su comprensión y experiencia del espacio (Wayfinding) para garantizar el acceso a derechos y servicios de las comunidades diversas.	11/01/25	Durante la vigencia 2025 se adelantó la estructuración y elaboración de la Cartilla institucional de Wayfinding para la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, concebida como un documento de lineamientos conceptuales y técnicos para la orientación en espacios administrativos y puntos de atención a la ciudadanía. El contenido trabajado hasta el momento es: -Introducción -¿Qué es el Wayfinding? -Importancia del Wayfinding en la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS -Principios del Wayfinding Institucional -Tipos de Señalización -Lenguaje y Accesibilidad -Implementación Progresiva Esta cartilla se desarrolló como una fase inicial, orientada a definir los principios, criterios y alcances del sistema de wayfinding, con el fin de servir como base para su oficialización e implementación progresiva durante la vigencia 2026, de acuerdo con las capacidades institucionales y los procesos de planeación de la entidad.	Si	Durante el periodo evaluado, adelantó la estructuración y elaboración de la Cartilla institucional de Wayfinding para la Secretaría Distrital de Integración Social. Esta cartilla se desarrolló como una fase inicial, orientada a definir los principios, criterios y alcances del sistema de wayfinding, con el fin de servir como base para su oficialización e implementación progresiva durante la vigencia 2026, de acuerdo con las capacidades institucionales y los procesos de planeación de la entidad. Las evidencias aportadas dan cuenta de la acción implementada, no obstante se sugiere continuar hasta la oficialización de la cartilla para garantizar el acceso a derechos y servicios de las comunidades diversas.

56	Transparencia, Acceso a la información y lucha contra la Corrupción	Dar respuesta a los derechos de petición de documentos e información hechos por los ciudadanos dentro de los términos legales establecidos. Asegurar que las respuestas sea completas, veraces y objetivas y que se entreguen en formatos adecuados y prácticos de usar.	31/12/25	<p>Durante la vigencia 2025 se adelantaron las siguientes acciones, en articulación con las dependencias y los servidores y colaboradores designados para la operación y el manejo del Sistema "Bogotá te Escucha", con el fin de garantizar la atención y respuesta a los derechos de petición presentados por la ciudadanía, asegurando que estas fueran completas, veraces y objetivas, y se emitieran conforme a los formatos establecidos para tal fin.</p> <p>1. Designados Operación "Bogotá te Escucha".</p> <p>El Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía- SIAC en articulación con las dependencias de la Secretaría Distrital de Integración Social, adelantó el seguimiento a la formalización de los designados responsables de la operación del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas "Bogotá te Escucha".</p> <p>Durante la vigencia objeto de reporte, se contó con 100 designados para la operación del sistema, garantizando la cobertura total de las dependencias de la Entidad. Para tal efecto, el SIAC realizó seguimiento permanente a través del Formato "Designación Responsables Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas "Bogotá te Escucha" (FOR-ATC-011, versión 2), mediante el cual se controlaron las designaciones, actualizaciones y cambios de responsables.</p> <p>Como evidencia de la acción adelantada, se comparte la Matriz de Designados en Operación del Sistema "Bogotá te Escucha".</p> <p>2. Jornadas de Socialización Procedimiento PCD-ATC-003.</p> <p>Se realizaron siete (7) Jornadas de Socialización del Procedimiento Trámite de Peticiones Ciudadanas en la SDIS PCD-ATC-003 con la participación de 812 designados, jefes de</p>	Si	De acuerdo con la información suministrada por la entidad respecto al procedimiento PCD-ATC-003, actualizado el 18/06/2025, y en relación con la gestión de los designados en la entidad, se evidencia la implementación de acciones orientadas a fortalecer la capacidad de respuesta de las diferentes dependencias de la SDIS frente a los derechos de petición. Estas acciones han contribuido a que las respuestas se entreguen de manera clara, veraz y objetiva. No obstante, a pesar del seguimiento realizado a las respuestas emitidas fuera de los tiempos establecidos, persisten demoras en algunas dependencias. Durante el I trimestre se registraron 13 respuestas extemporáneas; en el II trimestre, 10; y en el III trimestre, 9. Aunque se observa una tendencia a la disminución, la oportunidad en la atención de las peticiones ciudadanas continúa estando por fuera de los términos legales en ciertos casos dentro de la SDIS.
57	Gestión Documental	Garantizar que todas las dependencias de la entidad mantengan actualizado y completo el inventario documental en el Formato Único de Inventario Documental (FUID), implementando procesos de verificación periódica y capacitación continua para asegurar su correcta aplicación.	30/06/26	<p>Durante la vigencia 2025 la Subdirección Administrativa y Financiera ha avanzado en las siguientes acciones:</p> <p>1. Ha realizado 39 visitas de seguimiento a dependencias del nivel central y local, enviando los informes respectivos del estado de avance en la organización de los archivos de gestión, incluido el levantamiento del inventario documental. Como soporte se cargan 39 informes de seguimiento.</p> <p>2. Ha realizado 5 mesas operativas en las que se han tratado temas como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Socialización de cambios y Modificaciones en el Instructivo Organización de Expedientes y Formatos del proceso de Gestión Documental. - Socialización de documentos y formatos actualizados por parte del proceso de gestión documental. - Administración de Comunicaciones Oficiales, Fondos Documentales Acumulados, Transferencias Documentales Primarias. Actualización Formato único de Inventario Documental y Actualización Documentos Sistema Integrado de Gestión Proceso Gestión Documental. Como soporte se cargan 5 actas de las mesas operativas. <p>3. Como resultado de las visitas de seguimiento en 2025 a las dependencias de la entidad, se han solicitado la presentación de 25 planes de trabajo a aquellas dependencias que no alcanzan el 100% de cumplimiento en la organización del archivo de gestión, incluido el inventario documental. Como soporte se cargan 25 planes de trabajo solicitados.</p>	Si	Se presenta evidencia por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera de la realización de treinta y nueve (39) informes de seguimiento que dan fe de la realización las visitas de seguimiento a dependencias del nivel central y local. Se observan las actas de la realización de 5 mesas operativas para la socialización de documentos y formatos actualizados por parte del proceso de gestión documental. Igualmente, se presenta evidencia de la presentación de 25 planes de trabajo a aquellas dependencias que no alcanzan el 100% de cumplimiento en la organización del archivo de gestión, incluido el inventario documental.
58	Gestión Información Estadística	Utilizar la Guía para la implementación de los estándares Data Documentation Initiative (DDI) y Dublin Core (DC) para implementar sus procesos de producción de información estadística.			No	El líder de política refirió "No aplica dado que no se implementan los estándares de interoperabilidad", sin embargo, se recomienda analizar la pertinencia alrededor de la normativa vigente en la materia, de implementar acciones que garanticen el cabal cumplimiento del requisito asociado al índice recomendado.
59	Gestión Información Estadística	Publicar en la página Web de la entidad para disposición de los grupos de interés las bases de datos de los registros administrativos.	31/12/25	<p>El equipo se encuentra fortaleciendo el registro administrativo de acuerdo al programa de fortalecimiento y autogestivo liderado por el DANE, para su posterior difusión en la página web de la entidad.</p>	Si	La Dirección de Diseño Estratégico - DADE informó que se encuentra en proceso de publicar en la página Web de la entidad la disposición de los grupos de interés el inventario de registros administrativos, entendido como una herramienta técnica que identifica, clasifica y caracteriza las bases de datos generadas por entidades públicas en el ejercicio de sus funciones, con el propósito es documentar qué información existe para facilitar su uso en la planeación y la producción de estadísticas oficiales sin necesidad de realizar nuevas encuestas, debido al proceso de fortalecimiento del registro administrativo de la PUA herramienta digital en Colombia, gestionada por el DAFP, diseñada para que los servidores públicos, contratistas y personas expuestas políticamente (PEP) declaren sus bienes, rentas y conflictos de interés, facilitando la transparencia, el control social y el cumplimiento de la Ley 2013 de 2019.
60	Gestión Información Estadística	Publicar en la página Web de la entidad para disposición de los grupos de interés las bases de datos anonimizados de las operaciones estadísticas o registros administrativos.	31/12/25	<p>La base anonimizada de la operación estadística de censo de habitantes de calle se encuentra publicada en la página web de la entidad.</p>	Si	Revisada la información documental suministrada por La Dirección de Diseño Estratégico- DADE se encuentra la base anonimizada de la operación estadística de censo de habitantes de calle y publicada en la página web de la entidad.
61	Gestión Información Estadística	Publicar en la página Web de la entidad para disposición de los grupos de interés los resultados de los indicadores ODS y de políticas públicas.	31/12/25		Si	La Dirección de Análisis y Diseño Estratégico - DADE informa que se encuentra en el proceso de disponer los indicadores de políticas públicas en la página web de la entidad. No se presenta evidencia de desarrollo de la actividad propuesta.
62	Gestión Información Estadística	Publicar en la página Web de la entidad para disposición de los grupos de interés la ficha metodológica de operaciones estadísticas.	31/12/25	<p>La ficha metodológica de la operación estadística de censo de habitantes de calle se encuentra publicada en la página web de la entidad.</p>	Si	De acuerdo con la información documental aportada por la Dirección de Diseño Estratégico-DADE se evidenció la ficha metodológica de la operación estadística de censo de habitantes de calle y publicada en la página web de la SDIS
63	Gestión Información Estadística	Publicar en la página Web de la entidad para disposición de los grupos de interés los cuadros de salida y series históricas de las operaciones estadísticas.	31/12/25	<p>Los cuadros de salida de la operación estadística de Censo de Habitantes de Calle se encuentra publicada en la página web de la entidad.</p>	Si	A partir de la información documental aportada por la Dirección de Diseño Estratégico-DADE se evidencian los cuadros de salida de la operación estadística de Censo de Habitantes de Calle y publicados en la página web de la entidad
64	Gestión Información Estadística	Publicar en la página Web de la entidad para disposición de los grupos de interés el calendario de difusión.	31/12/25	<p>Los metadatos de la operación estadística se encuentran publicados en la página web de la entidad.</p>	Si	La Dirección de Análisis y Diseño Estratégico - DADE informa que se encuentra en el proceso de disponer el calendario de difusión de la operación estadística Censo Habitantes de Calle en la página web de la entidad. No se presenta evidencia de desarrollo de la actividad propuesta.
65	Gestión Información Estadística	Publicar en la página Web de la entidad para disposición de los grupos de interés los indicadores o estadísticas con desagregación geográfica.	31/12/25	<p>Los indicadores correspondientes a la operación estadística Censo de Habitantes de Calle se encuentran publicados en la página web de la entidad.</p>	Si	La información documental aportada por la Dirección de Diseño Estratégico-DADE permitió identificar los indicadores relacionados con la operación estadística Censo de Habitantes de Calle y publicados en la página web de la entidad
66	Gestión Información Estadística	Publicar en la página Web de la entidad para disposición de los grupos de interés los indicadores o estadísticas con desagregación temática o enfoque diferencial e inter seccional	31/12/25	<p>Los indicadores correspondientes a la operación estadística Censo de Habitantes de Calle se encuentran publicados en la página web de la entidad.</p>	Si	La información documental aportada por la Dirección de Diseño Estratégico-DADE los indicadores relacionados con la operación estadística Censo de Habitantes de Calle y publicados en la página web de la entidad
					Si	Realizado el análisis de la información aportada, se identificó que en el año 2024 se presentaron hallazgos de los entes de control por incumplimiento del manual de políticas contables, situación que debió derivar en un reporte de la materialización del riesgo de gestión No 1; evidenciando así, debilidades en el cumplimiento del MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS E-DES-MA-003 Numeral 7.4.5. Lo anterior puede estar causada por falencias en el control, monitoreo y reporte de los riesgos del proceso; generando mayor exposición por la falta de gestión de eventos y posibilidad de observaciones de entes externos.

67	Gestión Información Estadística	Publicar en la página Web de la entidad para disposición de los grupos de interés el inventario de registros administrativos	31/12/25	Debido al proceso de fortalecimiento del registro administrativo de la PUA no se ha podido publicar en la página web de la entidad	No	La Dirección de Diseño Estratégico – DADE informó que se encuentra en proceso de publicar en la página Web de la entidad para disposición de los grupos de interés el inventario de registros administrativos, entendido como una herramienta técnica que identifica, clasifica y caracteriza las bases de datos generadas por entidades públicas en el ejercicio de sus funciones, con el propósito es documentar qué información existe para facilitar su uso en la planeación y la producción de estadísticas oficiales sin necesidad de realizar nuevas encuestas, debido al proceso de fortalecimiento del registro administrativo de la PUA herramienta digital en Colombia, gestionada por el DAFP, diseñada para que los servidores públicos, contratistas y personas expuestas políticamente (PEP) declaren sus bienes, rentas y conflictos de interés, facilitando la transparencia, el control social.
68	Gestión Información Estadística	Publicar en la página Web de la entidad para disposición de los grupos de interés el inventario de operaciones estadísticas	31/12/25	El inventario de operaciones estadísticas se encuentra dispuesta en la página web de la entidad	Si	La Dirección de Análisis y Diseño Estratégico - DADE informa que El inventario de operaciones estadísticas se encuentra dispuesta en la página web de la entidad. No se presenta evidencia de desarrollo de la actividad propuesta.
69	Gestión Información Estadística	Publicar en la página Web de la entidad para disposición de los grupos de interés el diccionario de base de datos	31/12/25	El diccionario de datos se encuentra publicado en la página web de la entidad	Si	La Dirección de Análisis y Diseño Estratégico - DADE informa que el diccionario de datos se encuentra publicado en la página web de la entidad . No se presenta evidencia de desarrollo de la actividad propuesta.
70	Gestión Información Estadística	Asegurar el aprovechamiento estadístico de sus registros administrativos de acuerdo con el programa de fortalecimiento de registros administrativos	31/12/25	El equipo cumplió el proceso conjunto con el DANE en el programa de fortalecimientos de los registros administrativos de los cuales se cuenta con el informe de resultados	Si	Aunque la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico DADE de la SDIS reporta que "se encuentra en el proceso conjunto con el DANE en el programa de fortalecimiento de registros administrativos de la PUA". No se presenta evidencia de avance para esta actividad.
71	Gestión Información Estadística	Los registros administrativos identificados y que sean priorizados a partir del inventario de oferta deben contar con reglas de validación y consistencia de las bases de datos de acuerdo con el programa de fortalecimiento de registros administrativos	31/12/25	El equipo cumplió el proceso conjunto con el DANE en el programa de fortalecimientos de los registros administrativos de los cuales se cuenta con el informe de resultados	Si	Aunque la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico DADE de la SDIS reporta que "se encuentra en el proceso conjunto con el DANE en el programa de fortalecimiento de registros administrativos de la PUA". No se presenta evidencia de avance para esta actividad.
72	Gestión Información Estadística	Los registros administrativos identificados y que sean priorizados a partir del inventario de oferta deben contar con la estrategia de anonimización de la base de datos de acuerdo con el programa de fortalecimiento de registros administrativos	31/12/25	El equipo cumplió el proceso conjunto con el DANE en el programa de fortalecimientos de los registros administrativos de los cuales se cuenta con el informe de resultados	Si	Aunque la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico DADE de la SDIS reporta que "se encuentra en el proceso conjunto con el DANE en el programa de fortalecimiento de registros administrativos de la PUA". No se presenta evidencia de avance para esta actividad.
73	Gestión Información Estadística	Generar información estadística a partir de fuentes primarias como censos o muestreos para atender las necesidades de información misional o estadística identificadas.	31/12/25	Los metadatos de la operación estadística se encuentran publicados en la página web de la entidad	Si	De acuerdo con los soportes reportados por DADE, se observa que se presentan los metadatos de la operación estadística de una actividad relacionada con el censo de habitante de calle. Sin embargo, no se observa que se haya realizado la generación de metadatos estadísticos para otras actividades o procesos de la SDIS. En atención a lo expuesto, se concluye que existen debilidades en generación de información estadística a partir de fuentes primarias como censos o muestreos para atender las necesidades de información misional o estadística.
74	Gestión Información Estadística	Generar información estadística a partir de fuentes alternativas tales como datos no tabulares, registros de teléfonos móviles, datos de sensores remotos o directos, transacciones, redes sociales entre otros.	31/12/25	El equipo publicó el boletín del censo a la acción el cual se construyó a partir de la información proveniente del Censo de habitantes de calle y registros administrativos como parte del aprovechamiento de la información.	Si	La Dirección de Análisis y Diseño Estratégico - DADE presenta como evidencia la publicación del boletín: "Del censo a la Acción" el cual se construyó a partir de la información proveniente del Censo de habitantes de calle y registros administrativos e informa que actualmente se encuentra en el proceso de generación de información a partir de fuentes alternativas en los distintos servicios que ofrece la entidad, y que para este fin se cuenta con dos (2) contratistas que desarrollarán esta labor. La Oficina de Control Interno no evidencia la generación de información estadística a partir de fuentes alternativas tales como: datos no tabulares, registros de teléfonos móviles, datos de sensores remotos o directos, transacciones, redes sociales entre otros.
75	Control Interno	Analizar la información recibida a través de Informes internos (informes del comité de convivencia, informes de la comisión de personal, informes de la oficina de control interno disciplinario), que permita contar con insumos para evaluar el cumplimiento de la política de integridad.	12/01/25	Se realizó el Informe Gestión de Integridad Principio 4 2025, en donde se analizó los informes internos elaborados por el Comité de Convivencia Laboral, la Oficina de Control Interno y otras dependencias estratégicas de la Secretaría Distrital de Integración Social, los cuales aportaron elementos clave para identificar prácticas, comportamientos y situaciones relacionadas con el cuidado, uso responsable y protección de los bienes públicos	Si	De conformidad por las evidencias producto de la actividad planificada, se observó la elaboración del "INFORME GESTIÓN DE INTEGRIDAD PRINCIPIO #4 2025", asociado al Plan de Integridad y Buen Gobierno 2025 firmado y oficializado el 30/01/2025, el cual, en el panorama cualitativo permite identificar el análisis de diferentes fuentes institucionales, tales como: Convivencia Laboral, informes de la Oficina de Control Interno y otras dependencias estratégicas de la SDIS, contribuyendo así al cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Política de Integridad y Buen Gobierno. Sin embargo, por tratarse de lo relativo a la efectiva implementación de la política de integridad, se recomienda considerar la pertinencia de incluir en los análisis asuntos administrativos, conceptos o informes producto de la gestión de la Oficina de Control Interno Disciplinario.
76	Control Interno	Analizar la información recibida a través de los informes de auditoría de la entidad, que permita contar con insumos para evaluar el cumplimiento de la política de integridad.	12/01/25	Se realizó el Informe Gestión de Integridad Principio 4 2025, en donde se analizó los informes internos elaborados por el Comité de Convivencia Laboral, la Oficina de Control Interno y otras dependencias estratégicas de la Secretaría Distrital de Integración Social, los cuales aportaron elementos clave para identificar prácticas, comportamientos y situaciones relacionadas con el cuidado, uso responsable y protección de los bienes públicos	Si	Analizadas las evidencias que soportan la ejecución de la acción, se identificó la elaboración del "INFORME GESTIÓN DE INTEGRIDAD PRINCIPIO #4 2025", asociado al Plan de Integridad y Buen Gobierno 2025 firmado y oficializado el 30/01/2025, el cual, en el panorama cualitativo permite identificar el análisis de diferentes fuentes institucionales, tales como: informes de la Oficina de Control Interno. No obstante, y por tratarse del cumplimiento de la política de integridad, se recomienda incluir en las acciones producto de la recomendación comunicada por el DAFP, el análisis a situaciones observadas en informes de auditorías internas y externas, como también en procesos de autoevaluación.
77	Control Interno	En desarrollo del rol de evaluación y seguimiento, así como el de enfoque hacia la prevención, que corresponde al Jefe de Control Interno o quien haga sus veces, generó las alertas, en relación con el incumplimiento u omisión frente a las acciones implementadas para la prevención del fraude, la corrupción, en lavado de activos, y financiación del terrorismo.	Octubre de 2025	En el marco de la ejecución de los contratos relacionados, los profesionales de apoyo identificarán el seguimiento asignado que según las normas legales vigentes deba desarrollar la Oficina de Control Interno para la presentación de informes, según las necesidades que sobre el particular se presenten	No	A la fecha, No se aportan evidencias relacionadas con la recomendación. Analizar la fecha estimada para el cierre de la brecha

78	Control Interno	Definir y aplicar inventario de eventos y riesgos materializados como herramienta para la gestión del riesgo en la entidad.	31/12/25	En el marco de la ejecución de los contratos los profesionales están trabajando en la aplicación de los ajustes y modificaciones para incorporar en las directrices de la entidad, conforme a la actualización de la Guía para la administración de riesgos expedida en septiembre de 2025. Adicionalmente, se definió en conjunto con los integrantes del equipo SG la gestión para definir y aplicar inventario de eventos y riesgos materializados como herramienta para la gestión del riesgo en la entidad.	No	A la fecha, No se aportan evidencias relacionadas con la recomendación. Analizar la fecha estimada para el cierre de la brecha
79	Control Interno	Diseñar y aplicar indicadores clave de riesgo como herramienta para el monitoreo de la gestión del riesgo en la entidad.	31/12/25	En el marco de la ejecución de los contratos los profesionales están trabajando en la aplicación de los ajustes y modificaciones para incorporar en las directrices de la entidad, conforme a la actualización de la Guía para la administración de riesgos expedida en septiembre de 2025. Adicionalmente, se definió en conjunto con los integrantes del equipo SG la gestión para definir y aplicar indicadores clave de riesgo como herramienta para la gestión en la entidad.	No	A la fecha, No se aportan evidencias relacionadas con la recomendación. Analizar la fecha estimada para el cierre de la brecha
80	Control Interno	Considerar la información proveniente de los servicios internos de soporte (mesa de ayuda) en materia de tecnología, para el análisis de los eventos (materializaciones del riesgo)	31/12/25	En el marco de la ejecución de los contratos los profesionales están trabajando en la aplicación de los ajustes y socializaciones para incorporar en las directrices de la entidad, conforme a la actualización de la Guía para la administración de riesgos expedida en septiembre de 2025.	No	A la fecha, No se aportan evidencias relacionadas con la recomendación.
81	Control Interno	Considerar la información proveniente de la oficina jurídica de la entidad, para el análisis de los eventos (materializaciones del riesgo)	31/12/25	En el marco de la ejecución de los contratos los profesionales están trabajando en la aplicación de los ajustes y socializaciones para incorporar en las directrices de la entidad, conforme a la actualización de la Guía para la administración de riesgos expedida en septiembre de 2025.	No	A la fecha, No se aportan evidencias relacionadas con la recomendación. Analizar si en la planeación de la vigencia anterior se incluyeron acciones, productos o metas para la implementación del código de integridad y la gestión de conflicto de intereses. Implementar mecanismos para identificar, prevenir, mitigar, hacer seguimiento efectivo y ejercer el control interno de los riesgos de integridad en la gestión. Entre estos, pueden implementarse políticas, prácticas y procedimientos que orienten a los servidores a garantizar la integridad, mediante la identificación y la evaluación adecuada de los riesgos y la elaboración de controles a los riesgos.
82	Control Interno	Considerar la información proveniente de las líneas internas de denuncia (materializaciones del riesgo)	31/12/25	En el marco de la ejecución de los contratos los profesionales están trabajando en la aplicación de los ajustes y socializaciones para incorporar en las directrices de la entidad, conforme a la actualización de la Guía para la administración de riesgos expedida en septiembre de 2025.	No	A la fecha, No se aportan evidencias relacionadas con la recomendación. Considerar lo canalizado a través de los canales o líneas de denuncia dispuesto por la SDIS
83	Control Interno	Evaluar el nivel de satisfacción de los grupos de valor o ciudadanía en general, así como de otros grupos de interés frente a la información que reciben en la instancia de relacionamiento con el ciudadano (grupo interno, oficina, persona que desarrolla esta función u otro).	12/02/25	Durante la vigencia 2025, el equipo del SIAC adelantó la aplicación y análisis de encuestas dirigidas a la ciudadanía atendida en los puntos y canales de atención, con el fin de medir su nivel de satisfacción frente a la calidad de la atención recibida. Teniendo en cuenta que la encuesta de percepción y satisfacción ciudadana es fundamental para conocer la opinión de la ciudadanía sobre la calidad de los servicios, se evidencia un resultado altamente positivo en la valoración de los servicios recibidos durante la vigencia. 1. Calidad en la atención al servicio: Del total de 4.106 encuestas aplicadas el 98.83% de las personas manifestó tener experiencia satisfactoria. Este resultado evidencia un altísimo nivel de satisfacción por parte de la ciudadanía con la calidad del servicio prestado. Esto refleja que la mayoría de personas atendidas perciben que los servicios ofrecidos cumplen o superan sus expectativas, consolidando una imagen positiva sobre la eficiencia y pertinencia de la atención brindada. 2. Amabilidad en la atención recibida: Del total de 4.106 encuestas aplicadas el 99.66% de las personas manifestó tener una percepción satisfactoria. Este indicador se destaca como uno de los más sólidos. La amabilidad y el trato respetuoso del personal, son elementos determinantes en la experiencia del usuario y los resultados confirman que el componente humano constituye una de las principales fortalezas del SIAC. La empatía y disposición del equipo contribuyen significativamente en generar confianza y satisfacción en la ciudadanía. 3. Claridad y comprensión de la atención recibida: Del total de 4.106 encuestas aplicadas el 99.56% de las personas manifestó tener una percepción satisfactoria. Este resultado indica que los canales de atención están cumpliendo con su función informativa de manera clara y precisa, facilitando la comprensión de los servicios, requisitos y procedimientos, y reduciendo significativamente las barreras de acceso a la información. La claridad en la comunicación es	Si	Analizadas las evidencias que soportan la ejecución de la acción, no se presentan observaciones.
85	Control Interno	El jefe de control interno o quien haga sus veces en cumplimiento de su rol de evaluación y seguimiento, a partir de la evaluación de la gestión de la información, identificar las debilidades o hallazgos y comunicarlos al comité institucional de coordinación de control interno y/o al representante legal para la toma de decisiones.	Agosto de 2025	En el marco de la ejecución de los contratos se adelantará la gestión para el cierre de la brecha identificada durante la evaluación.	Si	Durante el periodo evaluado, desde la Oficina de Control Interno, se elaboró el Informe de seguimiento a las actividades adelantadas por la Secretaría Distrital de Integración Social frente a las recomendaciones realizadas por el Consejo Distrital de Archivos – CDA 2025, el cual incluyó aspectos relacionados con la gestión de la información, específicamente en lo relacionado con el componente tecnológico. También, desarrollo el Informe seguimiento al cumplimiento a la Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública, Política de Gobierno Digital, que analizó elementos relacionados con la Gestión de la Información Pública El resultados de las evaluaciones citadas en los párrafos anteriores, al igual que las demás incluidas en el Plan Anual de Auditorías, se presentaron en sesiones ordinarias del Comité Institucional de Coordinación Control Interno (actas del CICI 2025).
86	Control Interno	El jefe de control interno o quien haga sus veces, en cumplimiento de la normalidad que regula sus funciones y roles, para el análisis de las unidades auditadas, cuantificar los resultados de indicadores de gestión asociados a cada unidad identificada	Diciembre de 2025	En el marco de la ejecución de los contratos se adelantará la gestión para el cierre de la brecha identificada durante la evaluación.	No	A la fecha, No se aportan evidencias relacionadas con la recomendación. Analizar la fecha estimada para el cierre de la brecha
87	Control Interno	El jefe de control interno o quien haga sus veces, en cumplimiento de la normalidad que regula sus funciones y roles, para el análisis de las unidades auditadas, cuantificar el impacto en los objetivos estratégicos a cada unidad identificada	Diciembre de 2025	En el marco de la ejecución de los contratos se adelantará la gestión para el cierre de la brecha identificada durante la evaluación.	No	A la fecha, No se aportan evidencias relacionadas con la recomendación. Analizar la fecha estimada para el cierre de la brecha
88	Control Interno	Cuantificar el total de acciones de mejora a las que se les hizo seguimiento por parte de las oficinas de control interno con respecto a los planes de mejoramiento vigentes con corte a 31 de diciembre de la vigencia evaluada. Hacer seguimiento a todas las acciones de mejora establecidas.	Octubre de 2025	En el marco de la ejecución de los contratos se adelantará la gestión para el cierre de la brecha identificada durante la evaluación.	Si	Durante el periodo evaluado, desde la Oficina de Control Interno se cuantificó el total de acciones de mejora a las que se les hizo seguimiento por parte de dicha dependencia, a fin de comunicar al total de directivos el estado consolidado del Plan de mejoramiento institucional. (https://outlook.cloud.microsoft/host/377c982d-9686-450e-9a7c-22aeaf1bc162/7211f19f-262a-42eb-a02e-289956491741).
84	Control Interno	El jefe de control interno o quien haga sus veces en cumplimiento de su rol de evaluación y seguimiento, evaluar la gestión de la información y dejar las correspondientes evidencias	Agosto de 2025	En el marco de la ejecución de los contratos se adelantará la gestión para el cierre de la brecha identificada durante la evaluación.	Si	Durante el periodo evaluado, desde la Oficina de Control Interno, se elaboró el Informe de seguimiento a las actividades adelantadas por la Secretaría Distrital de Integración Social frente a las recomendaciones realizadas por el Consejo Distrital de Archivos – CDA 2025, el cual incluyó aspectos relacionados con la gestión de la información, específicamente en lo relacionado con el componente tecnológico. También, desarrollo el Informe seguimiento al cumplimiento a la Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública, Política de Gobierno Digital, que analizó elementos relacionados con la Gestión de la Información Pública. De los informes en mención, se reconoce la respectiva disposición documental en el archivo de gestión de la OCI, como también, el archivo electrónico que comprende: las comunicaciones oficiales, informe final e informe ejecutivo, se encuentran publicados en la página web de la Entidad (https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/gestion/informes/informes-de-auditorias-internas?start=1).
89	Control Interno	Cuantificar el total de acciones de mejora que se les hizo cierre efectivo con respecto a los planes de mejoramiento vigentes con corte a 31 de diciembre de la vigencia evaluada.	Octubre de 2025	En el marco de la ejecución de los contratos se adelantará la gestión para el cierre de la brecha identificada durante la evaluación.	Si	Durante el periodo evaluado, desde la Oficina de Control Interno se cuantificó el total de acciones de mejora que se les hizo cierre efectivo con respecto a los planes de mejoramiento vigentes, a fin de comunicar al total de directivos el estado consolidado del Plan de mejoramiento institucional. (https://outlook.cloud.microsoft/host/377c982d-9686-450e-9a7c-22aeaf1bc162/7211f19f-262a-42eb-a02e-289956491741).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL

FORMATO INFORME EJECUTIVO

Código: FOR-AC-010

Versión: 1

Fecha: Memo I2023005237 -
20/02/2023

Página: 1 de 1

NOMBRE DEL INFORME: Informe de seguimiento al estado de cumplimiento del Plan de Ajuste y Sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) – 2025.

OBJETIVO: Evaluar la gestión y estado de ejecución de las acciones diseñadas por la Secretaría Distrital de Integración Social, para la sostenibilidad Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG a vigencia 2025.

ALCANCE: El presente informe de seguimiento comprende la verificación del estado de ejecución de las acciones formuladas por la Secretaría Distrital de Integración Social, incluidas en el Plan de Ajuste y Sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) para la vigencia 2025. (Plan de cierre de brechas). El análisis se realiza con corte al 31 de diciembre de 2025.

ASPECTOS POSITIVOS

10.1.1. Diseño de acciones tendientes al fortalecimiento institucional a partir de los resultados FURAG. Durante el periodo evaluado, la Entidad diseñó y puso en marcha un Plan de Cierre de Brechas FURAG 2025 a fin de gestionar las recomendaciones comunicadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, como resultado de evaluación del Índice de desempeño Institucional 2024.

ASPECTOS POR MEJORAR

10.3.1. Estado de ejecución de las acciones incluidas en el Plan de Cierre de Brechas FURAG 2025. Lo observado, sugiere la necesidad de robustecer la articulación interdependencial, especialmente en aquellos casos en los que la implementación de una o varias políticas de gestión y desempeño requiere la intervención coordinada de múltiples actores.

En consideración de los casos en los que las recomendaciones no registran acciones formuladas o fecha de cierre y aquellos en los que las acciones cuya fecha de cierre era en 2025 y no se ejecutaron, se observan debilidades en el monitoreo y seguimiento del Plan de Cierre de Brechas FURAG 2025.

CONCLUSIONES

Conclusión No. 1. Diseño de acciones tendientes al fortalecimiento institucional a partir de los resultados FURAG.

Durante el periodo evaluado, la Entidad diseñó y puso en marcha un Plan de Cierre de Brechas FURAG 2025 a fin de gestionar las recomendaciones comunicadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, como resultado de evaluación del Índice de desempeño Institucional 2024.

RECOMENDACIONES

Recomendación No. 1. Estado de ejecución de las acciones incluidas en el Plan de Cierre de Brechas FURAG 2025.

Implementar un mecanismo integral de formulación y seguimiento, con controles que permitan asegurar la completa y adecuada formulación, la ejecución oportuna y articulada de las acciones del Plan de Cierre de Brechas FURAG.

Recomendación general. Se sugiere analizar y gestionar las sugerencias incluidas en el Anexo 1, columna K.